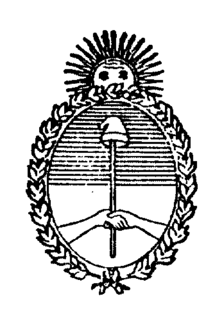
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 27 de junio de 1979

NUMERO
24.194
AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 150.-

SUMARIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones: constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



DECRETOS

IMPORTACIONES

Establécese el pago de los derechos de importación para diversos productos.

DECRETO
Nº 1.436
Bs. As., 18|6|79

VISTO el Expediente Nº 31.099|79 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Complementación Nº 10 sobre el sector de Máquinas de Oficina suscripto en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 18 de junio de 1970 por los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos.

Que dicho Acuerdo de Complementación fue declarado compatible con los principios y objetivos generales del Tratado de Montevideo por Resolución 207 del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Que en ocasión de celebrarse el XVIII Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo se llevaron a cabo las negociaciones orientadas a revisar y ampliar el programa de liberación instrumentadas a través del Quinto y Séptimo Protocolos Adicionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del mencionado Acuerdo de Complementación.

Que según lo acordado por las Partes signatarias, corresponde que el Quinto Protocolo Adicional entre en vigencia dentro del plazo de treinta (30) días a partir de su fecha de suscripción y en el caso del Séptimo Protocolo Adicional dentro del plazo de treinta (30) días de la declaración de compatibilidad del Sexto Protocolo Adicional por el Comité Ejecutivo Permanente.

Que por Resolución Nº 383 del 13 de diciembre de 1978, el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ha declarado el Sexto Protocolo Adicional, compatible con los principios y objetivos generales del Tratado de Montevideo.

Que la República Federativa del Brasil no suscribió el Quinto Protocolo Adicional, cuyos productos figuran en la Lista Anexa I, a que se hace mención en el artículo 1º del presente decreto, no correspondiendo la extensión de las desgravaciones otorgadas en la misma a dicho país.

Que los Estados Unidos Mexicanos no suscribieron el Séptimo Protocolo Adicional, cuyos productos figuran en la Lista Anexa II, a que se hace mención en el artículo 2º del presente decreto, no correspondiendo la extensión de las desgravaciones otorgadas en la misma a dicho país.

Que la Resolución 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes en su artículo 25 establece que en todos



los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos.

Que de conformidad con las normas que rigen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, corresponde a las Partes signatarias de los Protocolos Adicionales ponerlos en vigencia en sus respectivos territorios.

Que la República Argentina suscribió el mencionado Acuerdo de Complementación como parte integrante del tratado de Montevideo aprobado por Ley de la Nación Nº 15.378.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — A partir del 13 de enero de 1979 las importaciones de los productos mencionados en la Lista Anexa I, que forma parte de este decreto y que sean originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos o de la República del Paraguay, quedan sujetas al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista Anexa.

Art. 2º. — A partir del 12 de enero de 1979 las importaciones de los productos consignados en la Lista Anexa II, que forma parte integrante de este decreto y que sean originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Ecuador o de la República del Paraguay, quedan sujetas al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista Anexa II.

Art. 3º. — Los productos a que se refiere el presente decreto serán considerados originarios y procedentes de los países mencionados en los artículos 1º y 2º cuando hayan sido producidos en sus respectivos territorios y cumplan con las normas de origen establecidas en las Resoluciones de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo y todos aquellos requisitos específicos de origen del mencionado Acuerdo de Complementación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.

Lista Anexa I al Decreto Nº 1.436

NABALALC: 84.52.3.02 — Producto: Cajas registradoras eléctricas — Derecho de Importación %: 2 — Observaciones: Incluso electrónicas.

Lista Anexa II al Decreto Nº 1.436

NABALALC: 84.51.1.99 — Producto: Máquinas de escribir, electrónicas — Derecho de Importación %: 2 — Observaciones.

IMPORTACIONES

Establécese el pago de derechos de importación, para determinados productos.

DECRETO
Nº 1.470
Bs. As., 19|6|79

VISTO el Expediente Nº 30.450|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Complementación Nº 18 sobre Productos de la Industria Fotográfica suscrito en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 20 de abril de 1972, por los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay.

Que en ocasión de realizarse el XVIII Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, se llevaron acabo negociaciones orientadas a revisar y ampliar el programa de liberación del mencionado Acuerdo de Complementación, instrumentadas a través del Decimotercer y Decimocuarto Protocolos Adicionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo de Complementación Nº 18.

Que según lo acordado por las Partes Contratantes signatarias corresponde que los Protocolos Adicionales citados entren en vigencia dentro del plazo de treinta (30) días a partir de su fecha de suscripción.

Que las concesiones arancelarias que se otorgan por el presente decreto con plazo de vigencia determinado, no invalidan las concesiones que se hubieran otorgado sin el establecimiento de plazos por Decreto Nº 909 del 14 de junio de 1976, por lo que al vencimiento de los plazos establecidos en esta oportunidad retomarán automáticamente su vigencia las concesiones correspondientes del decreto citado en último término.

Que la República Federativa del Brasil no suscribió el Decimocuarto Protocolo Adicional, cuyos productos figuran en la Lista Anexa II, a que se hace mención en el artículo 2º del presente decreto, no correspondiendo la extensión de las desgravaciones otorgadas en la misma a dicho país.

Que la Resolución 90 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo establece en su artículo 25, que en todos los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos.

Que de conformidad con las normas que rigen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio corresponde a las Partes signatarias del Acuerdo de Complementación ponerlo en vigencia en el ámbito de sus respectivos territorios.

Que la República Argentina suscribió el mencionado Acuerdo de Complementación dentro del marco jurídico del Tratado de Montevideo aprobado por Ley de la Nación Nº 15.378.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 13 de enero de 1979 las importaciones de los productos detallados en la Lista Anexa I, que forma parte de este decreto, y que sean originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay o de la República Oriental del Uruguay quedan sujetas al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista Anexa I. y por los lapsos que en la misma se indican.

Art. 2º — A partir del 13 de enero de 1979 las importaciones de los productos detallados en la Lista Anexa II que forma parte de este decreto, y que sean originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay o de la República Oriental del Uruguay quedan sujetas al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista Anexa II y por los lapsos que en la misma se indican.

Art. 3º — Los productos que comprende el presente decreto serán considerados originarios de los países mencionados en los artículos 1º y 2º cuando hayan sido producidos en sus respectivos territorios y cumplan con las normas de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, así como también todos aquellos requisitos específicos contenidos en los correspondientes Protocolos Adicionales del Acuerdo de Complementación Nº 18.

Art. 4º — Establécese que las concesiones arancelarias que se otorgan por el presente decreto con plazo de vigencia determinado, no invalidan las concesiones que se hubieran otorgado sin el establecimiento de plazos por Decreto Nº 909 del 14 de junio de 1976, por lo que al vencimiento de los plazos correspondientes éstas retomarán automáticamente su vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.

LISTA ANEXA I AL DECRETO Nº 1.470

NABALALC	Producto	Derecho de Importación %	Observaciones
37.01.0.01	Placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, sin impresionar, de materias distintas al papel, cartón o tejido, para radiografía	40	(Precio oficial en medidas para uso médico, u$s 3,70 por m2.). Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
37.01.0.02	"Filmpacks" con sustancias para su revelado instantáneo	40	Para fotografía sistema Polaroid-Land y similares
37.01.0.02	"Filmpacks" con sustancias para su revelado instantáneo	10	
37.01.0.99	Las demás placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, sin impresionar, de materias distintas al papel, cartón o tejido	10	Lámina de poliéster de ácido ftálico que lleva en una de sus caras una resina poliacrílica con muy pequeña cantidad de cromato de sodio.
37.01.0.99		25	Para fotografías policromas. Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
37.01.0.99		40	Para fotografías policromas
37.01.0.99		55	Chapas de aleación de aluminio en su mayor proporción y silicio, recubiertas con una resina acrílica fotopolimerizable para fotograbado.
37.01.0.99		1	Chapas de aluminio recubiertas con materiales sensibles a la luz o tratadas, exclusivamente para fotolitografía (offset). Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
37.01.0.99		55	
37.02.1.01	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas o no, en rollos o en tiras para radiografía	45	Preparadas para el consumo (Precio oficial: u$s 3,70 por m2).
37.02.1.01		42	Preparadas para el consumo (Precio oficial: u$s 3,70 por m2). Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
37.02.2.01	Películas sensibilizadas, sin impresionar, no perforadas, en rollos o en tiras, para imágenes monocromas	55	Películas pancromáticas para selección de colores, para artes gráficas. Películas en rollos para microfilms de 16 y 35 mm.
37.02.2.01		55	Para fotografías monocromas.
37.02.2.01		45	Película en rollos emulsionada sobre base de acetato de celulosa o poliéster para usar en máquinas Chemco, Scanner o similares.
37.02.2.01		55	
37.02.2.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, no perforadas, en rollos o en tiras, para imágenes policromas	45	Para fotografía policroma.
37.02.2.02		30	De revelado instantáneo.
37.02.2.02		22	Para fotografía policroma y las de revelado instantáneo. Concesión vigente hasta el 31|XII|1979.
37.02.3.01	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas, en rollos o en tiras, para imágenes monocromas	55	Película en rollos para microfilm de 16 y 35 mm.
37.02.3.01		55	Para fotografía monocroma
37.02.3.01		55	
37.02.3.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar perforadas, en rollos o en tiras, para imágenes policromas	45	Para fotografía policroma
37.02.3.02		30	De revelado instantáneo.
37.02.3.02		22	Para fotografía policroma y las de revelado instantáneo. Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
37.02.3.02		10	Cargador tipo "Kodapak" y similares, con película policroma únicamente
37.02.3.02		6	Cargador tipo "Kodapak" y similares, con películas policroma únicamente. Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
37.02.3.02		55	Cargador tipo "Rapid" y similares, con película policroma únicamente.
37.02.3.02		25	Cargador tipo "Rapid" y similares, con película policroma únicamente. Concesión vigente hasta el XII|1979
37.03.1.01	Papeles y cartulinas, sin impresionar, para imágenes monocromas	40	Papel en rollos emulsionados, para usar en máquinas "Chemco".
37.03.1.01		5	Papel para fotocopia en seco, con proceso de revelación térmico. Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
37.03.1.01		55	Papeles y cartulinas, sensibilizados, sin impresionar, para usar exclusivamente en máquinas fotocopiadoras. Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
37.03.1.01		55	Papel especial para equipos "Photomaton" o similares, reversibles o impermeable en rollos de 38 mm. de ancho y más de 250 m. de longitud
37.03.1.01		55	Papel termosensible no diagramado para registradores eléctricos y/o electrónicos.
37.03.1.01		55	
37.03.1.01		45	Papeles y cartulinas, sensibilizados, sin impresionar. Concesión no extensiva otorgada exclusivamente al Uruguay (Resolución 204 (CM-II/VI-E). Concesión vigente hasta el 3 XII|1979

NABALALC	Producto	Derecho de Importación %	Observaciones
37.03.1.02	Papeles y cartulinas, sin impresionar, para imágenes policromas	10	
37.03.1.02		8	Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
37.03.2.01	Tejidos sensibilizados, sin impresionar, para imágenes monocromas	55	
37.03.2.02	Tejidos sensibilizados, sin impresionar, para imágenes policromas	10	
37.08.0.01	Emulsiones sensibles	40	
37.08.0.02	Reveladores	25	Reveladores radiográficos para máquinas automáticas. Concesión no extensiva otorgada exclusivamente al Uruguay (Resolucin 204 (CM-II/VI-E). Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
37.08.0.03		40	
90.07.1.01	Aparatos fotográficos de foco fijo (tipo cajón)	25	Precio oficial: u$s 3 por unidad.
90.07.1.99	Los demás aparatos fotográficos	10	Cámaras fotográficas con recámara de revelado instantáneo.
90.07.8.01	Partes y piezas para aparatos fotográficos	25	Con exclusión de los fuelles de extensión especialmente armados con montura metálica para cámaras fotográficas de 35 mm., obturadores y diafragmas.
90.07.8.01		27	Trípodes. Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
90.09.0.01	Aparatos de proyección fija	2	Aparatos retroproyectores y episcopios.
90.09.0.01		90	Excluidos los con pantalla de proyección transparentes tipo "Triskop" o similar.
90.09.0.01		10	Los demás.
90.09.0.99	Ampliadoras o reductoras fotográficas	15	Ampliadoras, excluidas las con enfoque automático y las para negativos mayores de 9 cm. x 12 cm.
90.10.8.01	Partes y piezas de aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia	20	Excluídas las partes y piezas para aparatos de fotocopia heliográficos. Concesión vigente hasta el 31|XII|1979

LISTA ANEZA II AL DECRETO Nº 1.470

NABALALC	Producto	Derecho de Importación %	Observaciones
37.01.0.99	Las demás placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, no impresionadas, en materias que no sean de papel, cartón o tejido.	1	Chapas sensibilizadas litoplanográficas trimetálicas para fotolitografía (off-set) Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
83.07.1.99	Reflector portátil de mano, para conectar a la red, de uso en cinematografía y|o fotografía, sin lámparas	30	Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
90.01.0.02	Espejos ópticos	4	Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
90.01.0.99	Condensadores ópticos	4	Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
90.01.0.99	Filtros anticalóricos	4	Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
90.09.0.01	Aparatos de proyección fija	10	Lectores y lectores impresores de microfilm. Concesión vigente hasta el 31 XII 1979.
90.09.0.01	Partes y piezas sueltas para aparatos de proyección fija	20	Cargadores circulares. Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
90.09.0.01		20	Los demás cargadores. Concesión vigente hasta el 31|XII|1979
90.10.1.99	Las demás máquinas y aparatos para la industria cinematográfica	4	Aparatos para adherir películas (empalmadoras). Concesión vigente hasta el 31|XII|1979

IMPORTACIONES

Establécese el pago de derechos de importación para diversos productos.

DECRETO
Nº 1.471
Bs. As., 19|6|79

VISTO el Expediente Nº 30.543|79 de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Complementación Nº 21 sobre Productos de la Industria Química (excedentes y faltantes) ha sido celebrado en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y suscrito en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 16 de diciembre de 1975 por los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay.

Que por Decreto Nº 3.019 del 26 de noviembre de 1976 se pusieron en vigor las disposiciones del citado Acuerdo de Complementación.

Que en el transcurso del XVIII Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de la Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, se llevaron a cabo negociaciones orientadas a revisar y ampliar el programa de liberación del citado Acuerdo de Complementación, instrumentándose las respectivas negociaciones a través del Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Nº 21.

Que según lo acordado por las Partes Contratantes signatarias corresponde que el Octavo Protocolo Adicional entre en vigencia el 1º de enero de 1979.

Que la Resolución 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo establece en su artículo 25, que en todos los casos los beneficios negociados en los acuerdos de Complementación, se extenderán automáticamente sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, idependientemente de negociación y adhesión a los mismos.

Que de conformidad con las normas que rigen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio corresponde a las Partes signatarias del Acuerdo de Complementación ponerlo en vigencia en el ámbito de sus respectivos territorios.

Que la República Argentina suscribió el mencionado Acuerdo de Complementación dentro del marco jurídico del Tratado de Montevideo aprobado por Ley de la Nación Nº 15.378.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1979 las importaciones de los productos detallados en la lista anexa que forma parte de este decreto y que sean originarias y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay o de la República Oriental del Uruguay, quedan sujetos al pago de los derechos de importación consignados en dicha lista anexa y por los lapsos que en la misma se indican.

Art. 2º — Los productos que comprende el presente decreto serán considerados originarios y procedentes de los países mencionados en el artículo 1º cuando hayan sido producidos en sus respectivos territorios y cumplan con las normas de origen establecidas en las resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 1.471

NABALALC	Producto	Derecho de importación %	Vigencia
13.02.2.01	Goma arábiga (del Senegal, del Nilo, de Aden, etc.)	2	31|XII|1979
15.16.0.01	Candelilla	2	31|XII|1979
28.04.9.03	Fósforo blanco	0	31|XII|1979
28.05.1.05	Sodio	0	31|XII|1979
28.06.2.01	Acido clorosulfúrico	2	31|XII|1979
28.17.0.01	Hidróxido de sodio (soda cáustica)	1	En solución. Cupo de 3.000 toneladas 31|XII|1979
27.17.0.02	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	1	31|XII|1979
28.20.1.01	Oxido de aluminio (alúmina anhidra o calcinada)	2	31|XII|1979
28.38.3.01	Persulfato de amonio	5	31|XII|1979
28.42.1.99	Carbonato de manganeso	2	31|XII|1979
28.42.1.99	Carbonato neutro de potasio	2	31|XII|1979
28.47.2.01	Bicromato de sodio	1	31|XII|1979
28.47.2.90	Bicromato de amonio	1	31|XII|1979
28.54.0.01	Agua oxigenada (peróxido de hidrógeno)	1	Cupo de 1.200 toneladas. (Base 100 por ciento) 31|XII|1979
29.04.1.07	Alcohol esteárico	2	31|XII|1979
29.14.1.01	Acido fórmico	1	31|XII|1979
29.14.1.02	Formiato de sodio	1	31|XII|1979
29.23.4.13	Glutamato monosódico	1	31|XII|1979
29.40.0.99	Enzima protcolítica para fines detergentes	2	Enzimas proteolíticas procedentes de microorganismos estandarizados a una actividad máxima de 400.000 unidades DELFT, con nula o escasa actividad aminolítica (derivada del proceso de elaboración) para fines detergentes. 31|XII|1979
38.13.0.02	Fundentes vitrificados granulados para soldadura por arco sumergido	40	31|XII|1979
38.19.0.99	Acidos diméricos	1	31|ZII|1979
28.38.3.03	Persulfato de potasio	5	31|XII|1979

INMUEBLES

Declárase operada a favor del Estado Nacional, la prescripción adquisitiva de dos fracciones de terreno ubicadas en la Provincia de Catamarca.

DECRETO
Nº 1.383
Bs. As., 8|6|79

VISTO lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares en el Expediente Nº 8.320|78 (DGFM) y lo propuesto por el Ministerio de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional por intermedio de la Dirección General de Arsenales de Guerra, organismo dependiente del Ministerio de Guerra, adquirió al señor Juan Jorba un derecho de campo sobre el inmueble denominado "Campo Cazadero de Huaco" o "Campo de Cazadores de Huaco", ubicado en el Distrito de Huaco, Departamento de Andalgalá, Provincia de Catamarca.

Que la compra fue realizada el 27 de abril de 1925, fecha en que ya se había otorgado la posesión, por ante el Escribano Público Jacobo S. Acuña de la ciudad de Catamarca, de la provincia del mismo nombre, mediante Escritura Nº 27 obrante en el Folio Nº 72 del Registro a su cargo, siendo inscripto con posterioridad en el Registro de Propiedad de la Provincia de Catamarca bajo el Nº 132, folios 150 a 151, Tomo I de Propiedades.

Que dicho derecho de campo sobre el inmueble citado había sido comprado por el vendedor al señor José Santerbas, quien retuvo la mitad del mismo según surge del boleto de compraventa elevado a Escritura Pública Nº 82 con fecha 31 de diciembre

de 1906 ante el Escribano Pastor Carranza. A su vez José Santerbas había adquirido sus derechos a Felipe Callave, quien los detentaba en virtud de sucesivas herencias de sus antepasados, descendientes del cacique Callave, regidor y encomendero de las tribus de Huaco.

Que de la mensura de la Merced de Caspitacana practicada en el año 1902 por el Agrimensor Carlos Werning, único elemento que permite deducir aproximadamente los límites y extensión del "Campo de Cazadores de Huaco", se desprende claramente que ese inmueble fue originariamente una propiedad indivisa, comunera según la terminología antigua, similar a nuestro actual condominio. En consecuencia, ninguno de los sucesivos vendedores pudo transferir la propiedad de una fracción determinada, sino solamente sus derechos y acciones sobre la propiedad indivisa.

Que el 15 de enero de 1931 el Poder Ejecutivo Nacional dictó un decreto designando al Procurador Fiscal Federal de Catamarca, para que iniciara el juicio de mensura, deslinde y amojonamiento del predio en cuestión, sin que se obtuviera en esta gestión ningún resultado positivo.

Que la Dirección General de Arsenales de Guerra ocupó desde el momento de su compra una fracción de terreno dentro del "Campo Cazadero de Huaco", donde desarrolló sus actividades el denominado Establecimiento Siderúrgico de Andalgalá.

Que por el Decreto Nº 102.622|41 y vista la reciente sanción de la Ley Nº 12.709, se constituyó la Dirección General de Fabricaciones Militares con dependencias del entonces Ministerio de Guerra, entre ellas el Establecimiento Siderúrgico de Andalgalá.

Que mediante el Decreto Nº 1.037|43 se transfirieron definitivamente al patrimonio de la Dirección General de Fabricaciones Militares, entre otros inmuebles, el correspondiente al Establecimiento Siderúrgico indicado, en la actualidad Establecimiento Minero Capillitas.

Que en abril de 1945 la Dirección General de Fabricaciones Militares inició un juicio de mensura, deslinde y amojonamiento de la propiedad ante el Juzgado Federal de Catamarca, no llegándose a obtener el objetivo perseguido en razón de que por tratarse de un campo indiviso era necesario efectuar la división con la conformidad de todos los condóminos.

Que en la actualidad se encomendó la realización de la mensura del sector ocupado por el Establecimiento Minero Capillitas al Agrimensor Ernesto J. Fernández Batmalle, quien por indicación de la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Catamarca dividió el predio en dos (2) fracciones de terreno confeccionando sendos planos, que fueron aprobados por las Resoluciones Nros. 64 y 233 del 7 de febrero y 26 de mayo de 1978 del organismo citado. Que los colindantes de las dos (2) fracciones de referencia han dado conformidad a los límites de las mismas emergentes de los planos aprobados y reconocido que se encuentran ocupadas por el Estado Nacional por más de treinta (30) años, mediante acta de fecha 31 de marzo de 1978 obrante a fs. 34 y 35 del Expediente F—4.517—1976 archivado con el Nº 225 en el Departamento Andalgalá de la Dirección Provincial de Catastro ya mencionada.

Que según estos planos, aprobados a los fines de la Ley Nº 20.396, ambos inmuebles poseen una superficie de Dos mil ciento ochenta y seis (2.186) metros cuadrados con Cincuenta (50) centímetros cuadrados y de Doscientas veintisiete (227) hectáreas, Noventa y seis (95) áreas y Cincuenta y cinco (55) centiáreas, respectivamente.

Que por haber transcurrido más de Cincuenta (50) años desde que se tomó la posesión efectiva del terreno y por la necesidad de sanear la propiedad imperfecta existente según los considerandos precedentes, resulta aplicable al caso el régimen instituido por la Ley Nº 20.396 para regularizar los títulos jurídicos sobre inmuebles del Estado Nacional cuando el dominio se hubiere adquirido por el modo establecido en el artículo 4.015 del Código Civil.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase operada a favor del Estado Nacional (Dirección General de Fabricaciones Militares) la prescripción adquisitiva establecida en el artículo 4.015 del Código Civil, de las dos (2) fracciones de terreno ubicadas en el Distrito de Huaco, Departamento de Andalgalá, Provincia de Catamarca, que según los planos de mensura aprobados por las Resoluciones Nros. 64 y 233 del 7 de febrero y 26 de mayo de 1978, respectivamente, de la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Catamarca, tienen las siguientes medidas, superficie y linderos:

a) La primera fracción se halla inscripta en el Padrón Nº 10.378 y mide al Este Sud lado AB Sesenta y cinco (65) metros con Ocho (8) centímetros; al Sud Sud Oeste lado BC Treinta y tres (33) metros con Veintiun (21) centímetros; al Oeste Noroeste afio CD Sesenta y cinco (65) metros con Quince (15) centímetros y al Norte Noreste lado DA Treinta y tres (33) metros con Noventa y cinco (95) centímetros, lo que encierra una superficie de Dos mil ciento ochenta y seis (2.186) metros cuadrados con Cincuenta (50) centímetros cuadrados, lindado en su lado AB con una calle pública, en su rril Nacional General Belgrano, en lado BC con terrenos del Ferrocasu lado CD con terrenos del señor D. Luis Reyes Córdoba y en su lado DA con tierras fiscales.

b) La segunda está inscripta en el Padrón Nº 10.381 y mide al Este Sud Este Mil siete (1.007) metros con nueve (9) centímetros en su lado AB; al Sud Sud Oeste Dos mil cuatrocientos dieciséis (2.416) metros con Setenta y seis (76) centímetros en su lado BC; al Oeste Noroeste Mil ciento nueve (1.109) metros con Sesenta y seis (66) centímetros en su lado CD; al Norte Noreste Mil ciento sesenta y tres (1.163) metros con Siete (7) centímetros en su lado DE; al Este Sud Este Sesenta y cinco (65) metros con Setenta y ocho (78) centímetros en su lado EF; al Norte Noreste Veinticinco (25) metros con Veinte (20) centímetros en su lado FG y cerrando la figura al Norte Noreste Ochocientos (800) metros con Ochenta y siete centímetros en su lado GA; lo que encierra una superficie de Doscientas veintisiete (227) hectáreas, Noventa y seis (96) áreas y Cincuenta y cinco (55) centiáreas, lindando en sus lados AB, BC y CD con el campo Comunero Cazadero de Huaco; en su lado DE con parte del campo comunero citado, con terrenos del señor D. Luis Reyes Córdoba y del Ferrocarril Nacional General Belgrano; en sus lados EF y FG con una calle pública y en su lado GA con terrenos del Ferrocarril mencionado.

Art. 2º. — La Contaduría General de la Nación y la Escribanía General del Gobierno de la Nación tomarán la intervención que les compete.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Juan R. Llerena Amadeo.

PROCURACION DEL TESORO

Desígnase Procurador del Tesoro de la Nación.

DECRETO
Nº 1.450
Bs. As., 19|6|79

VISTO lo establecido en el Acta para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que debe cubrirse el cargo de Procurador del Tesoro de la Nación.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Procurador del Tesoro de la Nación al doctor Rafael Castro Videla (M.I. 1.731.402).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.459 — Bs. As., 19|6|79.
Autorízase al Servicio Jurídico de la Policía Federal a asumir la defensa del Estado Nacional en el juicio: "Massimini, Miguel Angel c| Estado Nacional — (Policía Federal) — s| daños y perjuicios", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.422 — Bs. As., 15|6|79.
Convalídase el procedimiento adoptado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, al disponer designar en comisión por el término de diez días a contar del 23 de abril de 1979, incluido tiempo de viajes, al agente de la misma, Licenciado Fernando Azcoaga, para que desde Madrid (España), donde se encontraba realizando estudios en función de lo dispuesto por el Decreto Nº 2.872 del 1º de diciembre de 1978, se trasladara a la República Federal de Alemania para asistir al Coloquio Internacional de Espectroscopía, que organizado por la firma R. S. V. Praezisionsmessgeraete GmbH., se llevó a cabo en la ciudad de Hechendorf entre el 24 de abril y el 1º de mayo de 1979 y, posteriormente, a la ciudad de Bonn, para visitar las instalaciones de la firma Ringsdorff.

DECRETO Nº 1.440 — Bs. As., 18|6|79
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Blanca Torriani, contra la Resolución Nº 145, de fecha 14 de febrero de 1979, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, la que se confirma.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.238 — Bs. As., 24|5|79.
Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 1.345, de fecha 4 de octubre de 1978, del señor Ministro de Economía.

DECRETO Nº 1.379 — Bs. As., 8|6|79.
Indúltase del pago de la multa fijada por el artículo 6º de la Ley Nº 18.250, modificada por la Ley Nº 19.877, con respecto a la importación de la donación de un aparato radiológico para diagnóstico 750 MA 135 KV, tipo ESAFAC original del General Medical Merate-Industri Italiana, a la Sociedad Española de Beneficencia y Mutualidad, "Hospital Español de Mendoza".

DECRETO Nº 1.384 — Bs. As., 8|6|79.
Recházase el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el señor Antonio Bianco, contra la Resolución número 182|75, emitida por el Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 1.385 — Bs. As., 8|6|79.
Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación, para que por intermedio del Sr. Procurador Fiscal Federal correspondiente, asuma la representación y la defensa de la Junta Nacional de Granos, en los autos caratulados: "Nieto, Pedro y Nieto Benito Alberto s|Concurso Civil Preventivo, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 1.386 — Bs. As., 8|6|79.
Autorízase al Procurador Fiscal Federal de La Plata a cargo de la Fiscalía Federal Nº 1, a contestar la demanda y continuar el juicio "Berents de Bezon, Juana y otra c|Secretaría de Estado de Intereses Marítimos c|daños y perjuicios", hasta su total terminación.

DECRETO Nº 1.387 — Bs. As., 8|6|79.
Convalídase la providencia SET y OP Nº 1.258, de fecha 21 de julio de 1975, del señor Secretario de Estado de Transportes y Obras Públicas, por la que se concedió licencia sin goce de sueldo al funcionario de la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial, don Carlos Mauricio Geoffroy, a partir del 1º de agosto de 1975, la que se extiende hasta el 31 de diciembre de 1977, como consecuencia de la opción que hiciera de la renovación de su contrato con la Organización de Aviación Civil Internacional.

DECRETO Nº 1.390 — Bs. As., 8|6|79.
Indúltase a Ort-Argentina, Organización Pro Rehabilitación por el Trabajo de pago de la multa fijada por el artículo 6º de la Ley Nº 18.250, modificada por la Ley Nº 19.877, con respecto a la importación de la donación de una máquina impresora completa AFT.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Normas que regulan el procedimiento, para la percepción del beneficio del reembolso adicional, establecido por Resolución Nº 459|76-ME.

RESOLUCION
Nº 1.914
Bs. As., 6|6|79

VISTO la Resolución Nº 3.596|77 (ANTATE) (BANA Nº 196|77); y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se fijó el procedimiento operativo para la percepción del reembolso adicional establecido por el artículo 18 de la Resolución Nº 459|76 (ME.) (BANA Nº 133|76) modificada por Resolución número 134|77 (ME.) (BANA Nº 51|77) para los productos originarios del Area Aduanera Especial, que debían cumplir el Departamento Operativa Capital y las Aduanas de Ushuaia y Río Grande;

Que la experiencia recogida desde el dictado de la Resolución mencionada aconseja modificar el trámite por ella impuesto, en función de la política de racionalización administrativa y redistribución de cargos de tareas de las dependencias del Departamento Operativa Capital, acorde con sus misiones específicas dadas por el Decreto Nº 251|74;

Por ello y facultades de los artículos 4º y 6º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias);

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Para la percepción del beneficio del reembolso informado en el primer considerando, las firmas exportadoras y el Departamento Operativa Capital y las Aduanas de Ushuaia y Río Grande deberán ajustarse al procedimiento que se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 2º — Derógase la Resolución Nº 3.596|77 (ANTATE) (BANA Nº 196|77).

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional y comuníquese a la Secretaría de Estado de Hacienda; tomen razón la Secretaría de Control, el Departamento Operativa Capital y las Aduanas de Ushuaia y Río Grande, y archívese.

Juan C. Martínez.

ANEXO I

Para ventas no concertadas en firme con el exterior

1 — Las firmas exportadoras podrán realizar operaciones de exportación de productos originarios del Area Aduanera Especial y manufacturados en sus establecimientos radicados en dicha zona, con el goce de los beneficios determinados por la Ley Nº 19.640 y el Artículo 18 de la Resolución Nº 459|76 (ME.) (Boletín ANA Nº 133|76), su Modificatoria Nº 134|77 (ME.) (Boletín ANA Nº 51|77) y normas respectivas dictadas por Resolución Nº 1.528|77 (Boletín ANA Nº 87|77), por intermedio del Departamento Operativa Capital y con sujeción a los requisitos que se determinen en el presente.

2 — A los efectos determinados en el Punto I precedente, la firma exportadora en oportunidad de efectuar los envíos de los productos de que se trata con destino al Territorio Continental Nacional, los realizará bajo el régimen de removido y en condición de tránsito al extranjero, acompañando un ejemplar más del certificado sanitario expedido por el Servicio Nacional de Sanidad Animal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, intervenido por la Aduana de Ushuaia o Río Grande según corresponda, y será presentado ante la División Exportación —Sección Equipos Técnicos— del Departamento Operativa Capital, juntamente con la restante documentación aduanera.

3 — La Sección Equipos Técnicos de la División Exportación, en un libro que al efecto habilitará la firma exportadora, abrirá un registro contable de entradas y salidas por cada una de las

partidas que se remiten desde el Area Aduanera Especial, reservando el ejemplar del certificado sanitario a que se hace referencia en el Punto 2 a efectos de realizar los descargos pertinentes en oportunidad de efectuarse la exportación para consumo del producto ingresado; ello sin perjuicio de cumplimentar la documentación aduanera que amparó el envío.

4 — La División Exportación del Departamento Operativa Capital, no dará curso a los Permisos de Embarques que se presenten sin la previa intervención de la Sección Equipos (Jefatura o Jefes de Ramo) que certifique la imputación de la operación a las registradas en el libro de control establecido en el Punto 3 del presente Anexo, y habilite la percepción del beneficio determinado en el Artículo 18 de la Resolución Nº 459|76 (ME.) y sus modificaciones.

5 — Las firmas autorizadas deberán determinar por escrito ante la División Exportación -Sección Equipos Técnicos- el lugar donde se encontrarán depositadas las mercaderías de que se trata, debiendo esta Dependencia comunicarlo al Departamento Policía Aduanera, para que pueda efectuar inspecciones periódicas a efectos de controlar el cumplimiento de la autorización.

Para operaciones de ventas concertadas en firme desde el Area Aduanera Especial

1 — Las firmas exportadoras podrán realizar Operaciones de exportación de productos originarios del Area Aduanera Especial y manufacturados en sus establecimientos industriales radicados en dicha zona, previamente documentados en las Aduanas de Ushuaia o Río Grande, con el goce de los beneficios determinados por la Ley Nº 19.640 y el Artículo 18 de la Resolución Nº 459|76 (ME.) (Boletín ANA Nº 133|76) y su modificatoria Nº 134|77 (ME.) (Boletín ANA Nº 51|77), y normas respectivas dictadas por Resolución Nº 1.528|77 (Boletín ANA Nº 87|77).

2 — Las operaciones a que se refiere el Punto 1 precedente se ajustarán a las normas determinadas para el tránsito de mercaderías de exportación para consumo por Resolución Nº 26|74 (Boletín ANA Nº 8|74); debiendo precintarse los bultos que contienen mercaderías despachadas por la Aduana de Origen a los fines del contralor correspondiente por la Aduana de salida.

3 — Se autoriza el traslado de los bultos a que se refiere el Punto 2 precedente, en las condiciones establecidas en el mismo, hasta la Aduana de salida por medios de transporte (terrestre, marítimo o aéreo) que conduzcan cargas generales.

4 — El Departamento Operativa Capital, que actuará como Aduana de salida de las Operaciones de que se trata, por intermedio de la División Resguardo y/o Sector Servicios Extraordinarios, arbitrará los medios conducentes a interdictar las mercaderías hasta su embarque definitivo con destino al exterior, a cuyo efecto la firma autorizada dejará constancia escrita en un acta labrada al efecto, determinándose el lugar donde se encontrarán depositadas las mercaderías de que se trata, debiendo la Dependencia interviniente remitir copia de la misma al Departamento Policía Aduanera para que efectúe inspecciones periódicas a efectos de controlar el cumplimiento de la autorización. Asimismo, se tendrá presente que este tipo de operaciones deben completarse dentro del plazo de vigencia del Permiso de Embarque que ampare la exportación de la mercadería en cuestión.

Secretaría de Salud Pública

ARANCELES

Arancélanse los servicios de la Supervisión Sectorial de Alimentos, dependiente de la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos, de la Secretaría de Salud Pública.

RESOLUCION
Nº 1.501
Bs. As., 15|6|79.

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos, sobre la ampliación del régimen arancelario por los servicios que presta, según la Resolución (SESP) número 3.677 de fecha noviembre 23 de 1977 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario arancelar los servicios de la Supervisión Sectorial de Alimentos, dependiente del mencionado organismo;

Que es conveniente unificar la materia arancelaria para facilitar su aplicación a todas las actividades que ejecuta la Dirección Nacional en virtud de disposiciones legales vigentes;

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto número 4.744/69,

El Secretario
de Salud Pública
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase a la Resolución (SESP) Nº 3.677 del 23 de noviembre de 1977, como Anexo VIII —Alimentos— la lista de aranceles de la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos, que se acompaña y que se declara forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Como especifica el Artículo 3º de la Resolución (SESP) Nº 3.677/77 el producido por la aplicación de los aranceles previstos para la Supervisión Sectorial de Alimentos ingresará a la subcuenta de la Cuenta Especial "Fondo Nacional de la Salud" creada por Decreto Nº 1.946/63, a nombre de la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos y será utilizada para sufragar los gastos que originen sus actividades.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día; comuníquese a quienes corresponda, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Irán Campo.

1. Solicitud de modificación de normas del Código Alimentario Argentino .... $ 50.000
2. Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de
   2.1. Establecimientos .... $ 30.000
   2.2. Productos alimenticios . $ 20.000
8 Solicitud de:
   3.1. Duplicado de certificados de productos o de establecimientos .... $ 10.000
   3.2. Triplicado de certificado de producto alimenticio o de establecimiento .... $ 20.000
4. Solicitud de transferencia de:
   4.1. Establecimiento .... $ 30.000
   4.2. Producto alimenticio .. $ 20.000
5. Solicitud de autorización para cesió ntemporaria de marca .... $ 20.000
6. Solicitud de modificación de:
   6.1. Rótulo de producto ... $ 10.000
   6.2. Componentes no sustanciales del producto ... $ 15.000
   6.3. Instalaciones edilicias/industriales .... $ 20.000
   6.4. Envases .... $ 10.000
7. Solicitud de Certificado de Aptitud de Prod. .... $ 5.000
8. Comunicación de export/importación .... $ 5.000
9. Solicitudes de información técnica sobre elementos, su tecnología, normas alimentarias nacionales .... $ 10.000

Secretaría de Salud Pública

DROGAS Y MEDICAMENTOS

Drogas y especialidades incluidas en la Resol. Nº 878|79, S.E.S.P. Normas que regulan el procedimiento para la prescripción, comercialización y dispensión de las mismas.

RESOLUCION
Nº 1.508
Bs. As., 15|6|79.

VISTO que por Resolución (S.E.S.P.) Nº 878 del 11 de abril de 1979 se han transferido drogas psicotrópicas de Lista IV a Lista II contempladas en la Ley Nº 19.303, y
CONSIDERANDO:
Que en lo concerniente a las distintas etapas de prescripción y comercialización resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos pertinentes de la Ley Nº 19.303;
Que resulta necesario establecer las medidas adecuadas para el debido control de las existencias de dichas drogas y medicamentos que las contengan;
Que asimismo resulta conveniente acordar a las empresas elaboradoras plazo para la adecuación de rótulos, etiquetas, prospectos y envases que tengan en existencia.
Por ello,

El Secretario
de Salud Pública
Resuelve:

Artículo 1º — La prescripción, comercialización y dispensación, así como el asiento en los libros reglamentarios, de las drogas y especialidades incluidas en la Resolución Nº 878|79, se efectuará en un todo de acuerdo con la Ley Nº 19.303 y su Decreto Reglamentario Nº 4.589 del 11 de octubre de 1971, Resolución Nº 905 del 8 de marzo de 1975 y Leyes Nros. 19.678 y 20.179.

Art. 2º — A fin de partir de un saldo cierto, al momento del inicio del control que se establece, los respectivos directores técnicos de los establecimientos que legalmente están autorizados para la tenencia y comercialización de las drogas y especialidades medicinales involucradas, confeccionarán y firmarán una declaración jurada en la que conste la existencia, a la fecha de entrar en vigencia la presente resolución, de la totalidad de dichas drogas y especialidades medicinales, la que deberá adherirse al libro de psicotrópicos, previa apertura de folios y de realizar los asientos pertinentes en el citado libro.

Art. 3º — Los establecimientos y empresas comerciales legalmente autorizadas para la elaboración y venta de especialidades medicinales incursas en la Resolución Nº 878|79, dentro de los diez días hábiles de la vigencia de la presente, deberán presentar ante esta Secretaría de Estado de Salud Pública los certificados pertinentes a fin de proceder a su atestación con respecto a la nueva condición de expendio, junto con el proyecto de modificación de rótulos, etiquetas y prospectos.

Art. 4º — Los establecimientos o empresas comerciales a que se refiere el artículo anterior, quedan autorizados hasta el 31 de diciembre de 1979 para utilizar los rótulos, prospectos, etiquetas y envases en existencia, a los que se deberá agregar en forma reimpresa, en caracteres visibles, la nueva condición de expendio que significó el cambio de lista.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día durante 3 días; comuníquese a quienes corresponda; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; cumplido, archívese.

Irán Campo.

Capitanía General de Puertos

PUERTOS

Instruméntanse las normas de procedimientos del Registro del Personal Pesquero Disponible.

DISPOSICION
Nº 21
Bs. As., 13|6|79

VISTO la Resolución S.E.I.M. Nº 407|78, que creó el "Registro del Personal Pesquero Disponible", y

CONSIDERANDO:

Que la reunión de Capitanes de Puertos que se realizó del 18 al 20 de abril de 1979 en la ciudad de Mar del Plata, con el fin de tratar "El Análisis y Coordinación de la Interención de las Capitanías de Puertos en los Temas Relacionados con la Actividad Pesquera", se aprobó instrumentar las normas de procedimiento del Registro del Personal Pesquero Disponible.

Por ello.

El Capitán General de Puertos
Dispone:

Artículo 1º — Las empresas armadoras que soliciten autorización para embarcar tripulaciones extranjeras de acuerdo al Art. 3º de la Resolución S.E.I.M. número 407|78, deberán efectuar previamente las siguientes tramitaciones:

a) Consultar el Registro del Personal Pesquero Disponible de la Capitanía del Puerto de Asiento correspondiente y de cualquier otro que se le indique.
b) Obtener el Certificado de la Capitanía del Puerto distinto al del Puerto de Asiento, en caso que en el Registro de éste no se cuente con personal argentino habilitado y disponible.
c) Con el Certificado obtenido indicado en b) solicitar el Certificado definitivo en la Capitanía del Puerto de Asiento.

Art. 2º — Los gastos que emanen de la contratación del personal, y sus trámites necesarios para éste embarque correrán por cuenta de las partes según acuerdo de las mismas.

Art. 3º — Créase en la Capitanía del Puerto de Buenos Aires y Río de la Plata y en las Capitanías de Puerto de los Puertos del litoral Marítimo, un Registro del Personal Procesador Disponible, que posea antecedentes de haber embarcado, el que también estará a disposición de las empresas armadoras según el mismo procedimiento establecido en el Art. 1º de la presente Disposición.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alfredo Aage Hagelstrom.

CONCURSOS
ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley Nº 12.990

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a diecinueve registros notariales de la Capital Federal en los términos y condiciones de la ley Nº 12.990 (t.o. 10.054) y decreto reglamentario 26.655|51.

Podrán participar los escribanos matriculados al 6 de junio de 1979. Las inscripciones se recibirán hasta el lunes 23 de julio de 1979.

Inscripción, informes, reglamento y temario: Callao 1542.

$ 87.750 e. 25|6 Nº 46.100 v. 16|7|79

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD BUENOS AIRES

Remate oficial con base, por orden de Ejército Argentino, Comando en Jefe del Ejército Comando de Ingenieros - (Consejo de la Vivienda - Ley 14.135).

Importante subasta de terrenos (desocupados). — Ubicados en:

Villa Tesei, Pdo. de Morón, (Pcia. de Buenos Aires): Lote 273 b con frente a la Ruta 201 "Tte. Gral. Julio A. Roca", calle Choele Choel y ribera del Río de la Reconquista.

Base: $ 21.000.000.—
Superficie: 20.369,12 m2.

Ciudad de Córdoba (Pcia. de Córdoba): Lote Nº 23 de la Manzana 56, sito en la calle Ambrosio Funes entre calle Argandoña y ribera del Río Primero, Barrio "San Vicente".

Superficie: 321,30 m2.
Base: $ 3.942.000.—

Ciudad de Río IV (Pcia. de Córdoba): Lote Nº 25, de la Manzana 97, sito en la calle Rafael Obligado entre calle Alte. Brown y Azopardo.

Superficie: 296,95 m2.
Base: $ 860.000.—

San Roque (Pcia. de Corrientes): Lote en la esquina de las calles Cnel. Vicente Insaurralde y Cnel. Raimundo Reguera.

Superficie: 4.949,7069 m2.
Base: $ 1.877.950.—

Remate el día 13 de julio de 1979 a las 14 horas, en Esmeralda 660, Sala 2 1er. piso, Capital Federal.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º p., Sector Inmuebles, Tel. 392-1694 de 13.45 a 20 horas, de lunes a viernes.

Condiciones de venta: Seña 10 por ciento — Comisión: 3 por ciento, en efectivo en el acto del remate.

Facilidades 40 por ciento a la aprobación de la subasta y el 50 por ciento restante en 6 cuotas semestrales reajustables.

Sellado de ley correspondiente.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 26|6 Nº 4.115 v. 27|6|79

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 179

Cooperativa Mercantil Unida de Crédito Ltda. (Capital Federal). Revocato-

ría de la autorización para funcionar y su liquidación.

1º Revocar la autorización acordada a Cooperativa Mercantil Unida de Crédito Limitada con domicilio en la calle Malabia Nº 753 de esta Capital Federal y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en los incisos a) y b) del Artículo 45 de la Ley de Entidades Financieras.

2º Formular ante el juez competente el pedido de quiebra de la citada sociedad, de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley Nº 21.526.

3º Requerir, ante el tribunal competente, las pertinentes órdenes de allanamiento y auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente resolución (Artículo 48 del mencionado ordenamiento legal).

4º Disponer el otorgamiento de los poderes para representar al Banco Central de la República Argentina en sus funciones de liquidador de la entidad mencionada en el punto 1 de la presente resolución.

5º Comuníquese, publíquese y archívese.

e.27|6 Nº 4.121 v.27|6|79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a MARIA ESTER IDOYAGA MOLINA DE MIGNAQUY que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.355|77, con fecha 28|11|78, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a María Ester Idoyaga Molina de Mignaquy por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 150, inc. c), Ley Aduana (t. o. 1962), emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana).

Firmado Dr. Armando H. Rossi — Juez Contencioso.

Buenos Aires, 11 de junio de 1979.

e. 27|6 Nº 3.989 v. 27|6|79

Se le hace saber a J. FIRSTENFELD que en expediente Nº 600.063|77 se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 1.422|78. - Bs. As., 31 de octubre de 1878... 1º) ... 2º)... 3º)... 4º) Condenar a J. Firstenfeld al pago de una multa sustitutiva del comiso de 9.350 kgs., la cual asciende a ciento cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos ($ 153.348) en los términos del artículo 172 Ley de Aduanas. 5º) Condenar a J. Firstenfeld al pago de una multa accesoria en relación a la cantidad de 9.350 kgs. de polietileno, la cual asciende a cuatrocientos sesenta y dos mil pesos ($ 462.000) por aplicarse los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. 6º)... 7º) Intimar a..., J. Fustenfeld a hacer efectivo el pago de las multas impuestas en los términos del art. 63, 2º párrafo y art. 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente y además... — Firmado: Dr. Armando H. Rossi. Juez contencioso.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979.

e. 27|6 Nº 3.990 v. 27|6|79

Se hace saber a HUGO ABRAHAM TARNOPOLSKY que en el expediente Nº 600.529|78 se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 134|79 de fecha 2 de marzo de 1979 dice: ... Fallo: 1º) "Condenar a la firma... y a los señores Hugo Abraham Tarnopolsky... solidariamente en los términos del art. 1.027 bis de la Ley 810, al pago de una multa igual a doscientos mil pesos ($ 200.000) por aplicación de lo dispuesto en el art. 172, 4º párrafo de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod. 2º) Intimar a la firma... y a los señores Hugo Abraham Tarnopolsky... a hacer efectivo el pago de la multa precedentemente impuesta conforme lo disponen los arts. 63, 2º párrafo, y 95, ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. por la Ley Nº 21.369". — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979.

e. 27|6 Nº 3.991 v. 27|6|79

Se hace saber a GEORGE PRADO que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 601.819|78, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a George Prado por edicto para que dentro de los diez (10) días de su publicación se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150, inc. b), de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental, que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, junio 1º de 1979.

e. 27|6 Nº 3.992 v. 27|6|79

Se le hace saber a SERVIEXPORT que en el Expediente Nº 600.996|77 ha recaído el siguiente fallo ANCC número 686|79, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 22 de mayo de 1979. Fallo: 1º) Condenar a Serviexport al pago de una multa igual a $ 8.100.000 (son pesos ocho millones cien mil) en los términos del art. 140 ter. y 171 2º pár., inc. c), de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y modificaciones. 2º) Condenar a Serviexport al pago de una multa adicional igual a $ 100.480 (son cien mil cuatrocientos ochenta pesos) en los términos del art. 140 ter. y 171 4º pár. de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y modificaciones. 3º) Formular el cargo por $ 4.009 (son pesos cuatro mil nueve) en concepto de tasa por servicio de estadística en los términos del art. 128 de la Ley de Aduana vigente. 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63 2º pár. y 95 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y modificaciones por leyes 21.369 y 21.898. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979.

e. 27|6 Nº 3.993 v. 27|6|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Jefe del Departamento Recursos Humanos del Instituto de Servicios Sociales Bancarios notifica al ex agente del Organismo, señor Carlos Martín Vera la Resolución Nº 1.090 del Ministerio de Bienestar Social de fecha 16 de mayo de 1979 cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1º — Desestímase el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Martín Vera (L. E. 7.061.877) contra la Resolución I. Nº 347|76 —ISSB— que dispuso su baja en los términos de la ley Nº 21.274, la cual fuera confirmada por Resolución I. Nº 657|78 —ISSB—. — Fdo.: Contralmirante (RE) Jorge A. Fraga. — Ministro de Bienestar Social.

e.27|6 Nº 4.123 v.29|6|79

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 Buenos Aires.

ALMADA, Abelardo Lorenzo
ARIAS, Eusebio Valentín
BARRIOS, José María
CABRERA, Hipólito
CENDRA, Alejandro
CONTRERAS, Segundo Luciano
CURICHE, Rogelio
CHIABORELLI, Osvaldo Julián
DIPASCUALE, Domingo
DIAZ, Antonio Tiburcio
ESCALANTE, Julio
FANTINO, Jorge Antonio
GOMEZ, Víctor Modesto
GOMEZ, Lorenzo Alberto
GUITIAN, Cástulo
JIMENEZ, Néstor Orlando
JUAREZ, Adolfo Antonio
JUAREZ, Carlos Alberto
LECOCLIE, Daniel Oscar
LUCIA, Antonio
LUQUE, Gregorio Honorio
MARSON, Carlos Alberto
MARTINEZ, Elías
MOLINA, Agustín José
MORE, Néstor Eduardo
NELI de LAUDO, Norma
NIVEYRO, Manuel Ricardo
ODDONE, Ricardo Ismael
ORTIZ de MOLINILLO, Clodomiro
PAIMA, Isidoro Roque
RAMOS, José Manuel
RODRIGUEZ, Ramiro
RODRIGUEZ, Simón
RODRIGUEZ, José Luis Abraham
ROSA, Juan Luis
SABIO, Manuel
SALAZA, Manuel
SERRANO, Jorge Humberto
SOLANO, Juan Bautista
SUMABIL, Juan Humberto
ULLUA, Julio
VARELA, Abel Audón
VEGA, Conrado A.
VERON, Matías

e. 27|6 Nº 4.120 v. 11|7|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "BONOS EXTERNOS 1976" de u$s 840 Nº 321.764, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — $ 39.000.— e. 14|6 Nº 45.425 v. 13|7|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie - de v$n. 40, numeros 211.002; 219.474; 226.526/527; 226.821/822; 244.256/257 y 270.310, de v$n. 200.— números 454.890/891 y de v$n 400.— números 2.027.906; 2.042.292; 2.173.063|092; 2.174.183; 2.174.237; 2.174.286|288; 2.174.506; 2.174.669; 2.174.842; 2.175.091/092; 2.175.095; 2.259.322; 2.396.940; 2.396.950|953; 2.396.964; 2.397.133 y 2.485.407|408, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de "Valores Nacionales Ajustables 1975/85" de v$n 875.— números 251.022/024, de v$n 4.375.— números 1.066.800/801; 1.253.690; 1.428.043 y 1.589.211, de v$n 8.750.— Nº 2.327.973, con cupon número 8 y siguientes adheridos, y de "Valores Nacionales Ajustables 1976/86 -2ª Serie" de v$n 5.000.— números 10.033.779 y 10.033.782 y de v$n 20.000.— número 14.090.929, con cupón Nº 6 y siguientes adehridos.

$ 163.800.— e.8|6 Nº 44.134 v.10|7|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n 200.— números 414.398/400; 418.629; 419.850|852; 419.995; 420.886; 431.633|634; 437.405; 440.090/091; 461.189/190; 472.907; 482.187; 497.334/336; 497.343; 498.882/885; 500.151; 500.865|868; 501.936, 503.439|441; 503.449/450 y 514.102, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979.

$ 105.300 e.26|6 Nos. 45.601 y 47.382 v.25|7|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Consumo y Crédito del Personal del Ferrocarril Roca Limitada, matrícula 1830, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 412|79, le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, Instructora Sumariante.

e. 25|6 Nº 4.086 v. 27|6|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de C.O.P. L.I.M.A." Cooperativa Laminadores Industriales Metalúrgicos Argentinos Limitada, matrícula 4.386, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 414|79, le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Angela Tarditti, Instructora Sumariante.

e. 25|6 Nº 4.085 v. 27|6|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Gráfica de Trabajo "DC" Limitada, matrícula 7.757, a los efectos de que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 417 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, Instructora Sumariante.

e. 25|6 Nº 4.093 v. 27|6|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de Pautas Cooperativa de Trabajo, Editorial, Publicitaria y de Artes Gráficas Limitada, matrícula 8.187, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 418|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Angela Tarditti, Instructora Sumariante.

e. 25|6 Nº 4.092 v. 27|6|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo de la Industria del Caucho Limitada, matrícula 7.075 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 416/79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Angela Tarditti, Instructora Sumariante.

e. 25|6 Nº 4.091 v. 27|6|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de "Coper-Mayor" Cooperativa de Crédito y Provisión Limitada, de Comerciantes Mayoristas, matrícula 4044, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 413|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, Instructora Sumariante.

e. 25|6 Nº 4.090 v. 27|6|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de Imde, Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula número 8.472, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 420/79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, Instructora Sumariante.

e. 25|6 Nº 4.089 v. 27|6|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Empresarios de la Construcción Sanitaria de Provisión Limitada, matrícula 7.340, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 415|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, Instructora Sumariante.

e. 25|6 Nº 4.088 v. 27|6|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Crédito Fruticola Limitada, matrícula 6.822, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 419|79, le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, Instructora Sumariante.

e. 25|6 Nº 4.087 v. 27|6|79

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla.

Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AGUILERA José Telésforo
ASPESI Raúl Luis
BARRERA Marcelo
BUBILLO Luis Alberto
BUTASSI Luis Eduardo
CABALLERO Carlos Ramón

CENTENO Héctor Aníbal
CONTRERAS Domingo Isidro
DUROTOVICH Salvador
EGUDISMAN Alberto
FERNANDEZ Rito Ramón
GOITEA Orlando
GONZALEZ Héctor Hipólito
GOMEZ Julio Alberto
GULARTE Raúl Alfredo
HECTOR Oscar Alberto
IGLESIAS Andrés
JOTINSKY Rubén Ricardo
KACZALUBA Nicolás
LEGUIZAMON Roque Segundo
LESCANO Juan Antonio
LEZCANO Ramón Adriano
LESCANO Israel Alberto
LOPEZ Luis Alberto
LOPEZ Juan Bautista
MEDINA Roque Demetrio
NEBULONI Gino
PINI Félix Alberto
PORTILLO Juan Carlos
RYS Juan
ROMERO Ciriaco
ROMERO Mario Andrés
SANTANATOGLIA Aníbal Juan
SCHMIDT Gaspar
SERRA Juan Carlos
SPERANZA Eduardo
TREVISAN César Emilio
TRONCOSO Jorge Argentino
VAMPA Pedro
VIDAL Giménez Moisés
VELAZQUEZ Felisario
WASYLYSZYN Ignacio

e. 11|6 Nº 3.694 v. 27|6|79

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 6 del Dr. Jorge J. F. Salgado, secretaría única de la Dra. Haydée O. Hoc, iniciados entre los años 1955 a 1968.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 25|6 Nº 4.060 v. 27|6|79

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondiente al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional letra "J" del Dr. Julio César Corvalán, secretaría Nº 66 del Dr. José Antonio Lagorio, iniciados entre los años 1963 y 1967.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 25|6 Nº 4.058 v. 27|6|79

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

OBRA BINACIONAL ARGENTINO-URUGUAYA DE SALTO GRANDE
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Licitación Pública Contrato SG-66. Construcción de los Edificios de Relaciones Públicas en Ambas Márgenes.

Se llama a Licitación Pública para la construcción de los edificios de Relaciones Públicas para la Obro de Salto Grande, en ambas márgenes del Río Uruguay — Zona de Obra.

La documentación podrá ser adquirida desde el 27|6|79, todos los días hábiles en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 horas en: Avenida Leandro N. Alem 449 — 6º Piso — Buenos Aires (Argentina; Avenida 18 de Julio de 1730 — Piso 10 — Montevideo (Uruguay); Urquiza 868 — Concordia — Entre Ríos (Argentina); Uruguay 665 — Salto (Uruguay).

Para participar en esta Licitación es imprescindible ser empresa argentina o uruguaya y haber adquirido previamente un juego completo de esta documentación, cuyo precio es de $ a 100.000 (Cien Mil Pesos Argentinos) o N$ 675 (Nuevos Pesos Uruguayos Seiscientos Setenta y Cinco) en alguno de los lugares mencionados más arriba.

Apertura de las Propuestas: 19 de setiembre de 1979 a las 16:00 horas en la Avenida Leandro N. Alem 449 — Buenos Aires — República Argentina— en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Sede de la Comisión Técnica Mixta, Avenida Leandro N. Alem 449 — Buenos Aires — República Argentina y se recibirán hasta el día y hora establecidos más arriba.

e. 27|6 Nº 4.132 v. 27|6|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: C. 1537|79 - DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 124, para el día 4|7|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal — con el objeto de resolver la adquisición de: Latas de Pintura, Pomos Entonadores, Pinceles, Rodillos y Espatulas, con destino a: División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 27|6 Nº 4.137 v. 28|6|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Epte.: D. 1940|79 - DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para el día 5|7|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) - Paso 550 - 2º Piso - Capital Federal - con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos de Limpieza (Polvo Limpiador, Lana de Acero, Estropajos de Acero Dobles, Rollos de Papel Higiénico, Damajuanas de hipoclorito de Sodio, Paquetes de Viruta de Acero). — Destino: División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 27|6 Nº 4.126 v. 28|6|79

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Letra: 8001-ONº.
Nº 389|79

Llámase a Licitación Pública Nº 135|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de julio de 1979 a las 1030 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso, Capital Federal a efectos de contratar la provisión de papel obra 1ra. alisado y cartulina.

Lugar de retiro de Pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 0830 a 1330 horas.

e. 27|6 Nº 4.131 v. 28|6|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 08|79, destinada a la provisión de 2.500 (Dos mil quinientos) paquetes de 1.000 ejemplares cada uno de formularios continuos "Original" para impresoras del Sistema Electrónico.

Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º Piso, oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 19 de julio de 1979, a las 15.

e. 27|6 Nº 4.122 v. 3|7|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3994|79.

Confección e impresión de marbetes para equipajes, autoadhesivos, numerados.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la Oficina 109, el día 18 de julio de 1979 a las 10:30 horas.

e. 27|6 Nº 4.138 v. 6|7|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 2622-LP-79.

Repuestos para bomba C.S.B.

Apertura: 13|7|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 27|6 Nº 4.124 v 6|7|79

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 471 - DGA, hasta el día 16 de julio de 1979, a las 15 horas para:

Adquisición de redes de arrastre, redes de arrastre con puertas, lámpara de Hilo Nº 6 y redes de nylon.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 3.000.— Pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 27|6 Nº 4.128 v. 28|6|79

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero
Rosario - T. E. 825091

Llámase a Licitación Pública Nº 610 hasta el día 18 de julio de 1979, a las diez y treinta (10.30) horas, para la adquisición de conjunto de camisa y pantalón (c/u. 189), overol (c/u. 105), guantes (c/u. 189), camisetas (c/u. 189), medias (c/u. 189), etc., para personal embarcado.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros— Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de S. E. I.

M. D. G. A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: Tres mil pesos ($ 3.000.—).
Franqueo: Un mil setecientos pesos ($ 1.700.—).
e. 27|6 Nº 4.125 v. 28|6|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA
Se comunica que la Licitación Pública Nº 133-P/79 que fuera programada para el 28/6/79, a las 9.30 horas ha sido diferida para el día 30 de junio de 1979, a las 9.30 horas.
Amparo la construcción del Edificio Central "Venado Tuerto", a erigirse en el terreno sito en la calle Belgrano (e) Alvear y Chacabuco de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 1.950.000.000.—
Pliego: $ 500.000.—
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en Rosario: Mitre 764; Santa Fe: Mendoza 2430 y Venado Tuerto: Castelli 501, Pcia. de Santa Fe, respectivamente.
e. 27|6 Nº 4.129 v. 5|7|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 6/79
Objeto: para adquirir escritorios, armarios y sillas.
Lugar de apertura: En Depto. Compras de la U. N. S. E., Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.
Fecha de apertura: El día 16 de julio de 1979, a las 11 horas.
Consultas y provisión de pliegos: En el Depto. Compras (Casilla de Correos 293, Santiago del Estero) y en Casa de Santiago del Estero en Buenos Aires (Florida 274).
e. 27|6 Nº 4.127 v. 28|6|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25/79
Apertura: 3 de julio de 1979.
Hora: 16.
Adquisición de cámaras y cubiertas.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.27|6 Nº 4.133 v.28|6|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 21.086|79
Llámase a Licitación Pública Nº 82|79, para el día 4 de julio de 1979 a las 15 horas, con el objeto de contratar el servicio de limpieza de edificio, con destino al Servicio Nacional del Menor y la Familia sito en Humberto I 1762, Capital para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 1979.
El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 27|6 Nº 4.136 v. 28|6|79

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 54.505|79
Llámase a Licitación Pública Nº 81|79, para el día 4 de julio de 1979 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de lavado y planchado de ropa con destino a los hogares: Santa Ana y San José y Anexo San Cayetano, sitos en J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Pcia. de Buenos Aires, y Pabellón Residencial de Ancianos José León Suárez, Avda. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, provincia de Buenos Aires para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 1979.
El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 27|6 Nº 4.135 v. 28|6|79

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA TORACICA
Expte. Nº 1-2020-0137000038|79-8
Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para el día 4 del mes de julio de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para contratar Service de Ascensores, autoclave, limpieza del establecimiento y contracontratación de personal administrativo, reparación de aparatos de Laboratorio y máquinas de escribir y calcular, con destino al Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, Caseros 2153, Cap. Fed., Oficina de Compras, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 27|6 Nº 4.134 v. 28|6|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de soportes para material bibliográfico para Biblioteca.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 3.000.
Fecha de apertura el día 3 de julio de 1979, a las 11 horas.
e. 27|6 Nº 4.130 v. 28|6|79

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

ASOCIACION COOPERADORA MERCEDES DE SAN MARTIN DE BALCARCE
ESCUELA NORMAL Nº 10
CAPITAL
Centro Integral de Educación Juan Bautista Alberdi
Licitación Pública Nº 4|79
Carpintería Metálica y Herrería. Nuevo edificio.
Presupuestos Oficial: $ 117.386.200.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 6 de julio de 1979. 11 horas.
Garantía de oferta: $ 1.173.862.
Valor del pliego: $ 80.000.
Retiro de pliegos: Calle 3 de Febrero 2455, Capital Federal. Horario: 9 a 16 horas.
$ 8.450.— e. 27|6 Nº 45.079 v. 27|6|79

ARANCELES DEL BOLETIN OFICIAL

Buenos Aires, 19 de junio de 1979.

Visto el artículo 2º del Decreto Nº 3514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que los aranceles establecidos para los servicios de publicidad que presta esta Dirección resultan inadecuados por las variaciones en los costos que sufrieron los insumos que hacen a los mismos;

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

ARTICULO 1º — Establécese a partir del 1º de julio de 1979, para las publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cargo de la Dirección Nacional del Registro Oficial, el siguiente arancel:

1º) De composición corrida, por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357, se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) espacios, MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.—).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) espacios, MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de SEIS (6) centímetros de ancho o fracción, MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará DOCE MIL PESOS ($ 12.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526, Artículo 36), se cobrará por cada balance, QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (pesos 570.000.—).

En caso de presentarse con el balance de Casas Centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas en que la distribución del texto no sea de composición corrida que se efectúan con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de DOCE (12) centímetros de ancho o fracción, CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de SEIS (6) centímetros o fracción, MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—).

ARTICULO 2º — Regístrese, publíquese y comuníquese a la SUBSECRETARIA OPERATIVA de la SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de la SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ

BANCO DE PREVISION SOCIAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 21|22

Provisión pantallas indicadoras luminosas doble faz e indicador cambiable.

Fecha de apertura: 11 de julio de 1979 a las 11.

Pliegos Licitatorios: En Oficina de Suministros, Casa Central, Avda. España 1275, 2º piso, Mendoza.

En Oficina Representación Buenos Aires: Maipú 812-14 Of. 4 y 5 Capital Federal;

Lugar de apertura: En Oficina de Suministros, Casa Central.

$ 5.850.— e. 27|6 Nº 47.577 v. 27|6|79

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. S.0606/79 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 4/7/79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de muebles para oficina, con destino a la Dirección de Secretaría General (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e.26|6 Nº 4.104 v.27|6|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65 Buenos Aires
TE.: 772-8091 Int.: 187|172

Llámase a Licitación Pública Nº 14|79 para el día 12 de Julio de 1979 a las 11,00 horas, por la provisión de: 50 toneladas de plomo puro en lingotes de una pureza mínima de 99% y un peso aproximado de 38 Kg. cada lingote.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General Compras. Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º; oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 25|6 Nº 4.071 v. 4|7|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.502|79 para el día 16 de julio de 1979, a las 10 horas, por la provisión de:

Construcción de 50 casas en Fábrica Militar Río Tercero, según pliego.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Av Cabildo 65. Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del pliego: $ 100.000 en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero.

e. 14|6 Nº 3.836 v. 5|7|79

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 8/79.

Apertura: 11 de julio de 1979.

Hora: 10.

Lugar: Carlos Pellegrini 91 planta baja, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Instituto Nacional de Epidemiología y Hospital Provincial "Dr. Gumersindo Sayago" en la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe.

Objeto: Provisión de calefactores para gas envasado, artefactos eléctricos y lámparas.

Precio del legajo: $ 2.000.—

Presupuesto oficial: $ 60.023.800.—

Garantía de oferta: 1 por ciento monto total ofertado.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas.

Informes: En el Comando de Ingenieros. Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91 piso, Capital.

e. 19|6 Nº 3.889 v.2|7|79

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 1/79

Apertura: 2 de julio de 1979.

Hora: 11.

Lugar: B' ARS 181 "Angel Monasterio", Pigüé, Pcia. de Buenos Aires.

Objeto: Venta de vehículos.

Pliegos e informes: Sección Licitaciones B ARS 181 "Angel Monasterio", Pigüé, Pcia. de Bs. As., T. E. 2072, de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 15.000.—

e.19|6 Nº 3.921 v.29|6|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 131/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de julio de 1979, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión de cubiertas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.26|6 Nº 4.103 v.27|6|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 127/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 20 de julio de 1979, a las 9 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de camiones, ómnibus para 41 pasajeros y camiones aptos para todo terreno de propulsión total (4 x 4).

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones: de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.21|6 Nº 3.955 v.2|7|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 128/79, cuya fecha y lugar de entrega se fijan para el 26 de julio de 1979, a las 9 horas en la División Contrataciones. Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de automóviles patrulleros, pick-up simple cabina y doble cabina nafteras, ambulancias y furgón integral RT.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones: de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.21|6 Nº 3.956 v.2|7|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 126/79 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de julio de 1979, a las 9 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de carros de asalto para 18, 20 personas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones: de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.21|6 Nº 3.954 v.2|7|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 119/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 16 de agosto de 1979, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 1º piso, Capital Federal, a fin de contratar los trabajos de reparación integral de la instalación sanitaria del edificio Sede P.N.A.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.— que deberá ser abonado en la División Tesorería, Paseo Colón 533, 8º piso, Capital Federal.

e.18|6 Nº 3.907 v.10|7|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 108|79 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 30 de Julio de 1979 a las 9 horas en la División Contrataciones Av. Eduardo Madero 235 7º piso Capital Federal; a los efectos de contratar los trabajos de extracción de cascos, averiados y sus restos náufragos en aguas de jurisdicción Nacional. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.

Precio del pliego: $ 100.000 importe que deberá ser abonado en División Tesorería, Paseo Colón 533 8º piso, Cap Federal.

e. 6|6 Nº 3.607 v. 27|6|79

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de persogioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 07|79, destinada al alquiler de un local o edificio para depósito, ubicado únicamente en el radio de esta Capital Federal, zonificación E2 y con una superficie útil no inferior a 5.000 m2, incluyendo dependencias. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 16 de julio de 1979, a las 15.

e. 22|6 Nº 3.972 v. 28|6|79

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la adquisición de un inmueble desocupado, preferentemente indiviso o en su defecto en Propiedad Horizontal (Ley Nº 13.512) que deberá estar ubicado en el perímetro comprendido por la Avenidas Entre Ríos, Callao, Libertador General San Martín, Eduardo Madero y Belgrano de la Capital Federal y contar con una superficie de hasta 2.200 m2. en plantas libres para oficinas y locales para servicios generales, núcleos circulatorios y cocheras fijas, que su totalidad no superen los 2.600 m2.

Retirar pliegos en Hipólito Yrigoyen 250, 9º piso, Oficina 908, Capital Federal, en días hábiles dentro de horario de 13 a 18 hs.

Apertura de propuestas: 24 de junio de 1979 a las 16 hs.

e.25|6 Nº 4.080 v.4|7|79

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27/79 para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de máquinas Olivetti Programa 101.

Apertura: 3 de julio de 1979, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.26|6 Nº 4.107 v.27|7|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 250.814/79

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para lograr la provisión de repuestos nuevos y legítimos para automóviles Torino 300 —Standard—, modelos 1971 y 1972; Ford Fairlane, modelo 1974 —6 cilindros—; camiones Ford con motor Perkins, modelo 6-305-1974, camión Mercedes Benz L-911, modelo 1974; pick-up Dodge D-200, modelo 1969, Renault 12 TL, modelo 1977; Ford Falcon Standard —6 cilindros—, modelo 1977 y elementos varios para taller mecánico.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de julio de 1979, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.

e.26|6 Nº 4.110 v.27|6|79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|79 madera y vigas de lenga.

Apertura de las propuestas 10 de ju- multánea en la Gerencia Río Gallegos, lio de 1979, a las 15 horas en forma si- Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en Sede Central Avenida Roque S. Peña 1.96, Capital Federal.

Informes y pliegos en los mismos.

e. 18|6 Nº 3.888 v 28|6|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.042

Adq. de siete (7) ambulancias.

Apertura: 23|7|79: 9,00 hs. Valor pesos 180.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e. 22|6 Nº 4.047 v. 3|7|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.039: Adq. de 13 vehículos pesados.

Apert. 19|7|79: 9 horas. Valor $ 180.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P 1º, Of. 110 Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 25|6 Nº 4.078 v. 4|7|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional

Nº 10.041: Contrat. transporte marítimo de 80.000 T.M. de Gas de Petróleo (Propano|Butano) a granel, refrigerado, a cargarse en los meses de Agosto a Octubre|79, en los puertos del Golfo Pérsico, Mediterráneo, Mar del Norte, Golfo de Méjico y del Caribe, hasta Dock-Sud (Bs. As.). Apertura: 4|7|79: 15,30 hs.

Retirar Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e. 21|6 Nº 3.969 v. 2|7|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional Nº 10.036.

Adq. gas licuado (15.000 TM propano y 665 000 TM butano), a proveer en condición FOB-Buque en el período Agosto-Setiembre|79 (Propano) y Agosto-Octubre|79 (Butano) alternativamente en condición Ex-Ship Dock-Sud en el período Setiembre-Octubre 79 (Propano) y Setiembre-Noviembre 79 (Butano).

Apertura: 4|7|79: 10.30 hs.

Valor Doc.: $ 180.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e 18|6 Nº 3.900 v 29|6|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.035

Contrat. de trabajos para la colocación de aproximadamente 4.300 servicios domiciliarios sobre red de cañerías de hierro fundido para baja presión en Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta un radio de 35 KM. a partir del Mojón "O" KM. Apert. 16|7|79: 9.00 hs.

Valor $ 180.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e. 22|6 Nº 3.971 v. 3|7|79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 201.555|78 Cde. 1

Llámase a Licitación Pública Nº 15.143 —3er. llamado— para la locación de un inmueble destinado a la Sede Central del Tribunal Fiscal de la Nación en la Capital Federal, de aproximadamente 2.500 m2, con instalaciones complementarias y cocheras, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso oficina 724, Capital en días hábiles de 13 a 1[illegible] horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de julio de 1979 a las 15 horas en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e18|6 Nº 3.9[illegible]6 v.28|6|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 121|79 con el objeto de adquirir y proveer cortinas, reparar sillas sillones y retapizado de las mismas.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirir al precio de $ 10.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de julio de 1979 a las 10 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 26|6 Nº 4.1[illegible] v. 27|6|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 123|79, con el objeto de adquirir la impresión de form. C. 926 "Carta de Porte".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirir al precio de $ 36.400.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de julio de 1979 a las 11 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 26|6 Nº 4.109 v. 27|6|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, por el acarreo de hasta 20.000 toneladas de sorgo a granel, en camiones cerealeros volcadores, desde costado lancha Dársena "F" hasta rejilla Elevador Unidad 1 - Dársena "D" Sud - Puerto Nuevo.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 35.000 en la División Delegación de Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dique II - Lado Este - Puerto Madero - Capital, en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1979 a las doce (12) horas, en la Dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.25|6 Nº 4.076 v.4|7|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2981|79, hasta el día 18 de julio de 1979 a las 16 horas, para la contratación de servicio de refrigerio y comida en edificios de la SETyOP.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura, en la Dirección General de Administración Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de Julio número 1925 — Piso 6º — Capital Federal.

e. 18|6 Nº 3.905 v. 28|6|79

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1138-0 hasta el día 6 de julio de 1979, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción y provisión de mobiliario para la habilitación de los edificios de Delegaciones de la Dirección General Impositiva en las ciudades de: San Juan, San Martín (Mendoza); Comodoro Rivadavia (Chubut) y Viedma (Río Negro), ordenado en dos (2) grupos, según sus características, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Grupo: Muebles de madera según planos.

Presupuesto oficial: $ 354.000.000. — Importe de la Garantía: $ 3.540.000.

Plazo de ejecución: Cien (100) días corridos. — Precio de la documentación: $ 50.000.

Segundo Grupo: Gabinetes de madera, archivos metálicos y estanterías metálicas.

Presupuesto oficial: $ 92.800.000. — Importe de la Garantía: $ 928.000.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses. — Precio de la documentación: $ 30.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones) avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal. — Pago de la documentación: Departamento Administración, piso 16, de 13 a 18 horas.

e. 7|6 Nº 3.623 v. 28|6|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 124|79 del 1º Distrito, obra de emergencia. Provisión de 1.020 Tns. mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la repartición. Ruta Nº 7. Tramo: San Andrés de Giles-Ingeniero Silveyra, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 70.074.000,—. Precio del pliego: $ 7.000,—. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 5 de julio de 1979 a las 10,00 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avenida Gral. Paz 12190, Capital Federal, consulta del pliego de 8 a 16 horas y venta en Contaduría de 9,00 a 13,00 horas.

e.22|6 Nº 4.044 v.28|6|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 118|79 del 1º Distrito — Obra de emergencia — Provisión de 1.280 Tns. Mezcla Bituminosa Tipo Concreto Asfáltico Puesta Sobre Camión de la Repartición — Ruta Nº 226 — Tramo: Olavarría — Bolívar, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 70.400.000.

Depósito de garantía: $ 704.000.

Precio del Pliego: $ 7.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 28 de junio de 1979 a las 11,00 horas en la Oficina de Licitaciones, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, consulta del pliego de 8 a 15 horas y venta en Contaduría de 12,45 a 16,45 horas.

e. 13|6 Nº 3.830 v. 27|6|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|79 del 21º Distrito para el "transporte y descarga de 15.400 m3 de tosca en la Ruta 148. Tramo: El Durazno - Empalme Ruta Provincial Nº 12 - Sección: Km. 392,7 - Km. 412,7, en jurisdicción de la provincia de La Pampa. $ 40.194.000. Precio del pliego: $ 4.000. Plazo de obra: 70 días.

Presentación de propuestas: 18 de julio de 1979 a las 15.30 horas en la Sede del 21º Distrito, sito en la Avenida Uruguay - Empalme Ruta 5, Santa Rosa — Consulta y adquisición de pliegos en la misma Sede.

e. 22|6 Nº 4.049 v. 28|6|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|79 del 6º Distrito, para contratar la ejecución de las obras en la "Ruta 66. Tramo: Jujuy - Aeropuerto El Cadillal - Campamento El Arenal (construcción tinglado para vehículos y depósitos) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. —. $ 49.332.556. — Precio del pliego: $ 5.000. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 16 de julio de 1979 a las 10 horas en la Sede del 6º Distrito, sito en la Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy. — Consulta y venta de pliegos en el mencionado distrito.

e. 22|6 Nº 4.041 v. 28|6|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1098|79 para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nacional A029 — Autopista Rosario — Santa Fe (conservación del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 176.334.591.

Depósito de garantía: $ 1.763.346.

Precio del pliego: $ 18.000.

Plazo de trabajos: 1 año.

Presentación propuestas: 16 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 3.930 v. 3|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1096|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 12 — Tramo: Empedrado — Corrientes, Sección: Km. 840,13 — km. 883,93 (bacheo, restitución de gálibo y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes $ 5.250.971.800.

Depósito de garantía: $ 52.509.718.

Precio del pliego: $ 525.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 12 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 3.929 v 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1097|79 para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento de las Instalaciones de Iluminación de la Autopista Teniente General Riccheri en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 1.053.600.000.

Depósito de garantía: $ 10.536.000.

Precio del pliego: $ 105.000.

Plazo de obra: 1 año.

Presentación propuestas: 13 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 3.928 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 123|79 del 1º Distrito. Obra de emergencia. Provisión de 900 tns. de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la Repartición. Ruta Nacional Nº 33 Tramo: Alamos - Trenque Lauquen. Sección: Km. 295 - Km. 296,600 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — Pesos 67.050.000. — Precio del pliego: $ 7.000. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 4 de julio de 1979 a las 11 horas en la Oficina de Licitaciones, Avenida Gral. Paz 12190, Capital Federal, consulta de pliegos de 8 a 15 horas y venta en Contaduría de 9 a 13 horas.

e. 22|6 Nº 4.042 v. 28|6|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1095|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 12 — Tramo: Saladas — Empedrado, Sección: km. 800,13 — km. 840,13 (bacheo restitución de gálibo y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 4.801.318.410.

Depósito de garantía: $ 48.013.184.

Precio del pliego: $ 480.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 12 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 3.927 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1094|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 — Tramo: La Cocha — Concepción, Sección: km. 1.423 — km. 1473 (bacheo y tratamiento bituminoso superficie tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 1.629.506.810.

Depósito de garantía: $ 16.295.068.

Precio del pliego: $ 165.000.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación de propuestas: 11 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 3.926 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 122|79 del 1º Distrito Obra de emergencia Provisión de 900 TNS. Mezcla Bituminosa Tipo Concreto Asfáltico Puesta sobre Camión de la repartición Ruta Nacional Nº 9 Tramo: Pacheco Empalme Ruta 188, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 67.500.000. Precio del pliego: $ 7.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 4 de Julio de 1979 a las 10,00 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avenida Gral. Paz 12190, Capital Federal, consulta del pliego de 8 a 15 horas y venta en Contaduría de 9 a 13 horas.

e. 21|6 Nº 3.953 v. 27|6|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 121|79 del 1º Distrito Obra de emergencia. Provisión de 1.050 TNS. mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la repartición. Ruta Nº 2 Tramo: Etcheverri Dolores, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 67.200.00. Precio del pliego: $ 7.000. Plazo de obra: 1 mes.

Presentación de propuestas: 3 de Julio de 1979 a las 11, horas, en la Oficina de Licitaciones, Avenida Gral. Paz 12190, Capital Federal, consulta del pliego de 8 a 15 horas y venta en Conutaduría de 12,45 a 16,45 horas.

e. 21|6 Nº 3.951 v. 27|6|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública s|nº del 3º Distrito. Obra de emergencia. Elevación de rasante y tratamiento doble. Ruta Nº 38. Tramo: Km. 1.406 - Km. 1.407, en jurisdicción de la provincia de Tucumán. — Pesos 48.115.851. — Precio del pliego: Pesos 5.000. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 5 de julio de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, sita en Avda. Mate de Luna 1981, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 22|6 Nº 4.048 v. 28|6|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 125|79 del 1º Distrito, obra de emergencia. Provisión de 1.200 Tns. mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la repartición. Ruta Nº 226. Tramo: Olavarría-Bolívar, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 69.960.000,—. Precio del pliego: $ 7.000,—. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 5 de julio de 1979 a las 11,00 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avenida Gral. Paz 12190, Capital Federal, consulta del pliego de 8 a 15 horas y venta en Contaduría de 09.00 a 13.00 horas.

e.22|6 Nº 4.045 v.28|6|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1104|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237. Tramo: La Teresa-Paso Miranda. Sección: Km. 1.490-Km. 1.549 (bacheo de base y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 2.066.978.843. Depósito de garantía: $ 20.669.788,—. Precio del pliego: $ 207.000,—. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 20 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.981 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1103|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237. Tramo: La Teresa-Paso Miranda. Sección: Km. 1.431-Km. 1.490 (bacheo de base y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 2.041.631.470,—. Depósito de garantía: $ 20.416.315,—. Precio del pliego: $ 205.000,—. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 20 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.980 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1102|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "a". Sección: Km. 27-Km. 49 (construcción de enripiado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 336.703.750,—. Depósito de garantía: $ 3.367.037,—. Precio del pliego: $ 34.000,—. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 19 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.979 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1101|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 - Tramo: Ushuaia - Puente sobre Arroyo Grande (calzada de hormigón armado) en jurisdicción del Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 255.152.000 Depósito de garantía: $ 2.551.520.

Precio del pliego: $ 26.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 18 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.978 v.5|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 3º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1099|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 331 - Tramo: Aguilares - Los Sarmientos (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán: $ 1.416.533.000.

Depósito de garantía: $ 14.165.330.

Precio del pliego: $ 142.000 plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 2 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.976 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1100|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "B" - Tramo: Sección: Km. 15 - Km. 30 (construcción de enripiado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 219.915.000. Depósito de garantía $ 2.199.150.

Precio del pliego: $ 22.000, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 17 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.977 v.5|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1093|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 — (Ex-Acceso Norte) s|nº: Acceso a Aeropuerto Ezeiza y Rutas Varias (provisión de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesto sobre camión de la Repartición) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 272.450.000.

Depósito de garantía: $ 2.724.500.

Precio del pliego: $ 27.500.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|6 Nº 3.904 v. 10|7|79

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Internacional número 556|79.

Descripción: Pilas para el servicio señalamiento y telecomunicaciones, según Especificación F.A. Nº 8604 de Abril de 1974 modificada el 5|75 y 3|76.

Apertura: Día 7|8|79 — Hora: 12,00.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional número 557|79.

Descripción: Aisladores de porcelana de una garganta tipo teleblock, según Especificación F.A. 7018 y Plano GVO. 50062.

Apertura: Día 9|8|79 — Hora: 12,00.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional número 559|79.

Descripción: Elementos varios para tornos copiadores bajo nivel "Vilhelm Hecenscheidt" — modelo 105.
Apertura: Día 14|8|79 — Hora: 12,00.
Valor del Pliego: $ 20.000.
Licitación Pública Nº 558|79.
Descripción: Rodamientos de rodillos para zorras de vía.
Apertura: Día 31|7|79 — Hora: 12,00.
Valor del Pliego: $ 20.000.
Licitación Pública Nº 562|79.
Descripción: Contratación del trasbordo en Estación Toro de la Línea General Urquiza y su transporte en camiones volcadores hasta la Planta de Obras Sanitarias de la Nación, sita en San Isidro y Bernal, de 66.000 y 18.000 Tn. por año respectivamente, de tierras lateríticas.
Apertura: Día 18|7|79 — Hora: 12,00.
Valor del Pliego: $ 25.000.
Licitación Pública Nº 565|79.
Descripción: Contratación de camiones para realizar viajes transportando bultos desde depósitos y|o plazoletas del Puerto de Buenos Aires hasta distintos almacenes ferroviarios.
Apertura: Día 13|7|79 — Hora: 12,00.
Valor del Pliego: $ 10.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12,00 a 15,30 horas.

LINEA GENERAL BELGRANO
Licitación Pública E.C. 29|78 Ax. 3.
Descripción: 1.704 correas y 4.225 metros de correas de varias medidas para generadores de alumbrado y calefacción de coches de pasajeros, construcción según planos.
Apertura: Día 16|7|79 — Hora: 13,00.
Valor del Pliego: $ 12.000.
Licitación Pública E.C. 2|78 Ax. 4.
Descripción: Bulones de acero con tuerca (40216 Kg) varios tipos y medidas.
Apertura: Día 16|7|79 — Hora: 14,00.
Valor del Pliego: $ 11.000.
Licitación Pública E.C. 80|77.
Descripción: Barriles de madera de roble, guindo, coygüe o lenga de aproximadamente 50 litros de capacidad de agua potable (60 unidades).
Apertura: Día 17|7|79 — Hora: 13,00.
Valor del Pliego: $ 1.300.
Licitación Pública E.C. 6|78 Ax. 12.
Descripción: Carbón mineral en polvo (5.600 Kg).
Apertura: Día 17|7|79 — Hora: 14,00.
Valor del Pliego: $ 2.000.
Licitación Pública E.C. 35|79.
Descripción: Soldadura por adherencia varios tipos.
Apertura: Día 18|7|79 — Hora: 13,00.
Valor del Pliego: $ 5.000.
Licitación Pública E.C. 32|78 Ax. 1.
Descripción: Lana de vidrio en fibra (350 Kg).
Apertura: Día 18|7|79 — Hora: 14,00.
Valor del Pliego: $ 2.000.
Licitación Pública E.C. 63|79.
Descripción: Detergente en polvo para limpieza y desengrase de piezas mecánicas (25.290 Kg).
Apertura: Día 16|7|79 — Hora: 15,00.
Valor del Pliego: $ 4.800.
Licitación Pública E.C. 86|79 Ax. 1.
Descripción: Acople de contactos eléctricos entre coches de pasajeros, construcción según planos.
Apertura: Día 19|7|79 — Hora: 15,00.
Valor del Pliego: $ 5.400.
Consultas y Venta de Pliegos: En la Gerencia Línea Belgrano — Depto. Aprovisionamiento Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas local Nº 35, Planta Baja de Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital (Ex Avda. Maipú 1), de 13 a 17 horas.

LINEA GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 854|79.
Descripción: Revisión y reparación de 15 rotores de turbo sobrealimentadores "Alco 500" de Locomotoras Alco USA. 1950 HP.
Apertura: Día 13|7|79 — Hora: 11,00.
Valor del Pliego: $ 20.000.
Licitación Pública Nº 877|79.
Descripción: Barreras de accionamiento manual tipo San Martín.
Apertura: Día 17|7|79 — Hora: 10,00.
Valor del Pliego: $ 8.000.
Licitación Pública Nº 881|79.
Descripción: Diodos de silicio — disipador de temperatura para coches Materfer.
Apertura: Día 16|7|79 — Hora: 10,00.
Valor del Pliego: $ 5.500.
Consulta y Venta de Pliegos: En Pcia. de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estación Santos Lugares, Pdo. de 3 de Febrero, de lunes a viernes en horario de 8.00 a 13,00.

LINEA GENERAL ROCA
Licitación Pública G. 7520.
Descripción: 1.000.000 Kg. de Leña común aserrada para encendido de estufa.
Apertura: Día 11|7|79 — Hora: 11,00.
Valor del Pliego: $ 11.000.
Licitación Pública G. 7522.
Descripción: 85.900 lámparas eléctricas comunes.
Apertura: Día 12|7|79 — Hora 9,00.
Valor del Pliego: $ 11.000.
Licitación Pública G. 7523.
Descripción: Lámparas eléctricas a vapor de Sodio, mercurio, etc.
Apertura. Día 12.7|79 — Hora: 10,00.
Valor del Pliego: $ 11.000.
Licitación Pública G. 7524.
Descripción: 7.400 lámparas a descarga a vapor de mercurio.
Apertura: Día 12|7|79 — Hora: 11,00.
Valor del Pliego: $ 11.000.
Licitación Pública F. 9684.
Descripción: Grapas, varillas y planchuelas para coches.
Apertura: Día 13|7|79 — Hora 9,00.
Valor del Pliego: $ 12.000.
Licitación Pública F. 9685.
Descripción: Travesaños para timonería de freno.
Apertura: Día 13|7|79 — Hora 10,00.
Valor del Pliego: $ 11.000.
Licitación Pública F. 9686.
Descripción: Repuestos para coches Werkspoor (chaveta, grapa, rejilla, etc.).
Apertura Día 13|7|79 — Hora. 11,00.
Valor del Pliego $ 11.000.
Licitación Pública GI. 7521.
Rodamientos (Alternativa material a importar).
Apertura: Día 8|8.79 — Hora: 9,00.
Valor del Pliego: $ 8.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento. Remedios de Escalada. Oficina Muestrario. de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13,00.

e. 26|6 Nº 4.117 v. 28|6|79

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.591|79
Carteras confeccionadas en cuero napa flor, color azul con herrajes, hebillas doradas, gemelos dorados y cierre de bronce.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109. el día 3 de julio de 1979 a las 12.30 horas.

e. 26|6 Nº 4.111 v. 27|6|79

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Llámase a Licitación Pública Internacional F.A. BIRF. Nº 100|79, para la provisión de 43.000 toneladas de rieles, perfil U.50 de 50 Kg|m., cuya apertura se llevará a cabo el día 20|8|79 a las 12 horas, en la Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. Piso, Sala de Situación, Capital.
Fondo de Financiamiento: La adquisición de estos materiales será financiada por el Banco Mundial y por lo tanto las condiciones de licitación son las que este Organismo establece, es decir, sólo pueden participar en ella los proveedores originarios de los países miembros del Banco Mundial, además de Suiza.
Consulta y venta de la documentación: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e. 19|6 Nº 3.933 v. 3|7|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 32.354-LP-78
Construcción de la Cuarta Cloaca Máxima en el tramo comprendido entre la Cámara de Interconexión de la 3ra. y 4ta. Cloacas Máximas en la Ribera Sur del Riachuelo y la 4ta. Estación Elevadora de Wilde (Buenos Aires).
Apertura: el 20|8|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial:
Contrato I: $ 28.603.206.000.
Contrato II: 27.575.448.000.
Contrato III: 26.476.394.100.

e. 19|6 Nº 3.922 v. 11|7|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 9.304-LP-79
Provisión de caños rectos de hormigón armado precomprimido o caños de asbesto-cemento para la cañería de impulsión de La Matanza (Buenos Aires).
En virtud de los Contratos de Préstamo entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Nº 14|IC-AR y Nº 526|SF-AR aprobados por Decreto Nº 786|78, se convoca a empresas contratistas argentinas que estén en condiciones de proveer el material de que se trata.
El costo de la provisión será cofinanciado por Banco Interamericano de Desarrollo. Caja Nacional de Ahorro y Seguro. Empresa Obras Sanitarias de la Nación.
Presupuesto oficial: $ 5.126.000.000.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor de pliego de condiciones especiales: $ 302.500.
La apertura de esta licitación pública se realizará ante funcionarios autorizados, el día 10 de julio próximo a las 16 horas, en la Sede Central de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, Capital Federal.
La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.
En el momento de la adquisición, los interesados deberán constituir domicilio en la Capital Federal, a los fines de hacerles llegar toda comunicación inherente a la licitación.

e. 11|6 Nº 3.716 v. 2|7|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 12|79
Trabajos Generales y eventuales en dos Barcazas Semi - Galpón (Tipo "1100").
Fecha y lugar de apertura: 24|7|79, 10 horas, Corrientes 389, 1º piso (Sección Compras), Capital Federal.
Fecha y lugar de apertura: 24|7|79, 10 11 a 16 horas. —
Valor del Pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

e.25|6 Nº 4.068 v.4|7|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 11|79
Venta de cuatro remolcadores con cese de bandera para desguace.
Fecha y lugar de apertura: 1º|8|79 — 10 horas, — Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal.
Retiro de Pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, Capital Federal de 11 a 16 horas.
Valor del Pliego: cincuenta mil pesos ($ 50.000).

e.25|7 Nº 4.056 v.6|7|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Prorrógase hasta el día 28 de junio de 1979, a las 16.00 horas, el concurso de antecedentes Nº 1-C de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, para la contratación de la dirección de obra y supervisión técnica del dragado de profundización y ensanche de los canales de acceso al Puerto de Buenos Aires.
Pliegos y Consultas. Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Bs. Aires.
Precio del Pliego: $ 250.000.
Presentación de las Propuestas: En el mencionado Departamento, hasta momentos antes de iniciarse el Acto de Apertura del Concurso.

e. 18|6 Nº 3.901 v. 27|6|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 160-P|79
Apertura: 6|7|79. — Hora: 11,30.
Adq. Ligaduras de Plomo y Soldaduras. Pliego $ 100.000,00. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed Horario: 8,30 a 14,30 hs

e. 18|6 Nº 3.881 v. 27|6|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 147-P|79 cuyo vencimiento estaba previsto para el 29|6|79 a las 9 horas, ha sido diferida para el 20 de Julio 1979 a las 11,30 horas.
Trata Adq. Cables Telefónicos. Pliego: $ 40.000,00. Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e. 19|6 Nº 3.918 v. 28|6|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 161—P|79
Apertura: 10|7|79. Hora: 11,30.
Pliego: $ 100.000,00.
Adquisición de Clavijas.
Inf.: Av. La Plata 1540 piso 3ro. Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 19|6 Nº 3.131 v. 28|6|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Concurso Público Nº 163-P-79.
Apertura: 3|8|79 a las 9.30 horas.
Llama a concurso público de antecedentes y oferta para la ejecución de trabajos de plantel exterior.
Presupuesto oficial: $ 111.600.000.000.
Valor del pliego: $ 4.000.000
Inf.: Av. La Plata Nº 1540, P. 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos anteriores a la fecha de apertura.
Venta de pliegos: Hasta el 13|7 79.

e. 22|6 Nº 3.973 v. 2|7|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 159-P|79
Apertura: 6|7|79. Hora: 15,00.
Adq. Chapa, Ganchos, Grampas, etc. Pliego: $ 35.000,00. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e. 18|6 Nº 3.902 v. 27|6 79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 9 — Día-79 hasta el día 26 de julio de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de cintas transportadoras y un montapaquetes automático de tres paradas para el Centro Postal Internacional de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, sito en la Avenida Antártida Argentina y Comodoro Py, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contrataciones dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, 5º Piso, local 590, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto Oficial: $ 359.445.000.
Importe de garantía: $ 3.594.540.
Valor del Pliego: $ 71 800.

e. 21|6 Nº 3.960 v. 12|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública número 7 DIA-79, hasta el día 17 de julio de 1979, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel, en la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132/172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la localidad de José C. Paz (Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 240.000.000.—
Importe de garantía: $ 2.400.000.—
Valor del pliego: $ 48.000.—

e.15|6 Nº 3.857 v.6|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 4 DIA 79, hasta el día 12 de julio de 1979 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Rojas (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección pliegos y contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura sita en la avenida Corrientes 132 172, 5º piso, local 590. Correo Central. Capital Federal, hasta la fecha y hora indicados donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes); 4º (Pergamino) y en la oficina Rojas (Dto. 3º).
Presupuesto oficial: pesos 186.000.000.
Importe de garantía: pesos 1.860.000
Valor del pliego: pesos 37.200.

e.8.6 Nº 3.659 v.29 6|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de julio de 1979, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal entre Secciones de Casa Central y Sucursales de Capital Federal que integran las Líneas C e I.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. — Retirar pliegos de bases de 12.00 a 15.00 hs.

e. 18|6 Nº 3.891 v. 28|6|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 5 SS T|79, Reinstalación de obras sanitarias y gas — Edificio fiscal sito en la calle Pizzurno Nº 935|953, Paraguay Nº 1657 y anexos.

Presupuesto Oficial: $ 166.441.180.
Valor del Pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avenida Las Heras Nº 2587 — 6º Piso — Capital Federal, el día 6 de julio de 1979 a las quince (15) horas.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición, los días hábiles de 12 a 19 horas.

e. 14|6 Nº 3.838 v. 28|6|79

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|SS T|79 "Limpieza y pintura" exterior de frentes y patios — Edificio fiscal sito en la calle Pizzurno Nº 935|953, Paraguay Nº 1657 y anexos.
Presupuesto Oficial: $ 442.511.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avenida Las Heras Nº 2587 — 6º Piso — Capital Federal, el día 20 de Julio de 1979 a las quince (15) horas.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 21|6 Nº 3.944 v. 12|7|79

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO PROF. DR. JOSE M. JORGE

LEY 12.290
Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para la provisión de drogas para laboratorio.
Apertura: 4|7|79 — Hora: 10.00.
Retiro de pliegos e informes en Oficina de Compras, Córdoba 2351, 7º piso, IV Cátedra de Cirugía, Hospital de Clínicas José de San Martín, de 8 a 13 horas.

e.25|6 Nº 4.075 v.27|6|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 7|79
Exp. Nº G-1-191|79 y glos. H-2-337|79

Licitación Pública de precios para la adquisición de un microscopio electrónico y un ultramicrótomo, con destino a dependencias de ésta Universidad.
Apertura: 23 julio 1979. Hora 10.
La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones) de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y Mitre, 1er. piso, 5700 San Luis, Tel. 24689 ó 24938 (Int. 4). Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada, y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of. 37 - 1009 Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 11 a 19 horas.

e. 26|6 Nº 4.114 v. 27|6|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470,
S. M. de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 1/79 para el 16 de julio de 1979, a horas 10 para contratar por unidad de medida la obra Nº 276 —Remodelación y reconstrucción del Teatro Alberdi - yesería—, ubicada en calle Crisóstomo Alvarez esquina Jujuy, San Miguel de Tucumán.
Presupuesto oficial: $ 56.248.471.— (cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos).
Precio del legajo: $ 15.000.— (quince mil pesos), que podrá ser adquirido en la Dirección primeramente citada donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e. 22|6 Nº 4.029 v. 5|7|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 02|79.

Apertura: 03|08|79 - Hora 10.
Objeto: Cálculo y construcción de estructura de HºAº, obras de Arquitectura parte Planta baja y 1er. piso completo.
Destino: Escuela de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Misiones — San Lorenzo 679 — Posadas (Mnes.).
Presupuesto Oficial: Doscientos Treinta Millones de Pesos ($ 230.000.000).
Costo del Pliego: Sesenta Mil Pesos ($ 60.000).
Retiro e Informes: Dirección Construcciones, de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 horas, San Martín 281 3º Piso — Posadas (Mnes.).
Casa de Misiones: Santa Fé 989 — Capital Federal.

e. 14|6 Nº 3.825 v. 5|7|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-154|79

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de julio de 1979, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida" la ejecución de la obra:
Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Filosofía y Letras. Reparación de pisos, 3º y 4º planta.
Presupuesto oficial: $ 6.387.500.—.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras: Prolongación Avda. Juan B. Justo, Centro Universitario (Parque Gral. San Martín), Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 100.000.—.
Garantía de licitación: $ 663.875.—.

e. 21|6 Nº 3.961 v. 4|7|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.407.79

Llámese a Licitación Pública Nº 31|79, para la adquisición de maderas de cedro, de pino paraná, de viraró, de peteriby, hojas de madera terciada de cedro, de pino paraná; madera de cedro en chapa, chapa caoba, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1979, a las 10 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T. E. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 21|6 Nº 3.946 v. 2|7|79

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79 para el día dos de julio del año mil novecientos setenta y nueve a las once horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este "Instituto Nacional de Odontología Infantil".
La apertura de los propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado instituto de 8 a 14 horas.
Las necesidades se refieren a: Medicamentos (Productos Químicos y Medicinales) y Elementos Varios.
Buenos Aires, 19 de junio de 1979.
El Dr. Juan Pablo Mengide, Director Interino del Instituto Nacional de Odontología Infantil.

e. 26|6 Nº 4.112 v. 27|6|79

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 60|79, para el día 27 junio 1979 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de trabajos de limpieza y mantenimiento del Hospital (período julio a diciembre de 1979), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21|6 Nº 3.948 v. 2|7|79

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
SECCION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020—4102000450|79—2

Llámase a licitación Pública Nº 29|79, para el día Dos (2) del mes de Julio de 1979, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Alimentos y Productos Agropecuarios (Leche en polvo sal gruesa y sal fina) con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" Sección Contrataciones Brandsen 2570 Cap. Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 8 a 12 horas.

e. 26|6 Nº 4.119 v. 27|6|79

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-8393|79-6

Llámase a Licitación Pública Nº 45|79, para el día 3 del mes de Julio de 1979, a las 16.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alquiler de 3 unidades de graboverificación solicitado por Catastro Nacional de Recursos y Servicios para la Salud. Costo del pliego: $ 20.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 26|6 Nº 4.102 v. 27|6|79

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-11.365|79-5.

Llámase a Licitación Pública Nº 44|79 para el día 13 del mes de julio de 1979, a las 16,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de "marcapasos" solicitados por la Dirección General de Emergencias Sanitarias. Costo del Pliego: $ 50.000.—.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, — Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|6 Nº 4.057 v. 4|7|79

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-837 79-2

Llámase a Licitación Pública Nº 46|79, para el día 13 del mes de julio de 1979, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Adquisición de mesitas rodantes de curación", solicitadas por el Servicio de Suministros.
Costo del pliego: $ 30.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 26|6 Nº 4.101 v. 27.6|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|79, para el día 16 de Julio a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Elementos de librería, limpieza, electricidad, etc., con destino al Servicio Nacional de Chagas y Servicios Jurisdiccionales.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de julio 356 4º Piso Córdoba División Compras del Servicio Nacional de Chagas debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y mantenimiento Defensa 120 Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Avda. de Mayo 1130 1º "B" Capital Federal.

e. 26.6 Nº 4.115 v. 5|7|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, para el día 24 de julio de 1979, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Adquisición de Repuestos para Rastrojero Diésel Indenor XD-4.88, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º B, Capital Federal.

e.25|6 Nº 4.100 v.4|7|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11-79, para el día 10 de julio de 1979, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Adquisición de Cubiertas, cámaras y repuestos para rastrojeros, necesarios para el Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Av. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 21|6 Nº 3.939 v. 2|7|79

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expte. Nº 26.835|78

Llámase a Licitación Pública Nº 30, el día 10 de julio de 1979 a las 12 horas, por la adquisición de papel comercial de distintas medidas y colores.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 10.000,—.

e. 25|6 Nº 4.072 v. 27|6|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expte. Nº 27.052|79

Llámase a Licitación Pública Nº 31, el día 11 de julio de 1979, a las 12 horas, para la provisión y montaje de tabiques divisorios, edificio Rivadavia 2258, Capital
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 25|6 Nº 4.073 v. 27|6|79

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR SENADO
OFICINA DE COMPRAS
Expediente Nº 782|79
Licitación Pública Nº 54|79

Llámase a Licitación Pública con el objeto de adquirir medicamentos para el Consultorio Médico del Congreso de la Nación.
Apertura de Ofertas: Rivadavia 1864 Of. de Compras Sector Senado.
Fecha de Apertura: Día 4 de Julio de 1979 a las 15:30 Horas.
Retiro de Pliegos: Oficina de Compras Sector Senado, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e. 26|6 Nº 4.105 v. 27|6|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de Artículos de Escritorio para stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 20.000.
Fecha de apertura el día 13 de julio de 1979, a las 11 horas.

e. 26|6 Nº 4.106 v. 5|7|79

PROVINCIAS

BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Licitación Pública Nº 26

Llámase a Licitación Pública Nº 26 79 para otorgar en concesión el servicio de cafetería y restaurante en el primer piso de las instalaciones del Centro Cultural Tigre, ubicado en Paseo Victorica 972, Tigre, según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.
Fecha de apertura: 12 de julio de 1979 a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos)
Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, en el horario de 8 a 13 horas.

e.26 6 Nº 4.118 v.27|6|79

MENDOZA

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Instituto Provincial de la Vivienda
Expediente: 1.350-D-79

Llamado a Licitación de Concurso de proyecto y construcción con precio único.
Barrio: "Las Viñas".
Departamento: Guaymallén.
Cant. de viviendas: 100 (cien).
Monto del proyecto: Incluido viviendas individuales, urbanización e infraestructura a junio de 1978 $ 938.450.000.
Fecha de apertura: 24 de julio de 1979, a las 12 hs.
Plazo de ejecución: Para viviendas individuales, urbanización e infraestructura: 270 (doscientos setenta) días corridos a contar desde el acto de entrega de los terrenos.
Valor de la documentación: Pliego de Condiciones Generales: $ 250.000.
Valor de la Documentación: Pliego de Condiciones Particulares: $ 150.000.
Lugar de apertura y venta de pliegos: Instituto Provincial de la Vivienda, sito en calle: Lavalle esq. San Juan, Mendoza, en horario de 8 a 13 hs.
Nota: Las empresas oferentes del interior del país que deseen adquirir la documentación podrán solicitarla previo envío de giro bancario a la orden del Instituto Provincial de la Vivienda, más la suma de $ 5.000, por gastos de franqueo.
Para consultar la documentación en Capital Federal: Los pliegos se encuentran a disposición de las empresas en la Casa de Mendoza: Callao 445, Capital.

e. 21|6 Nº 3.964 v. 27|6|79